

PAISANITO



Con eso que **pasó...**
es mejor hacer las
tareas en la **escuela...**

EL PAÍS

LUNES
28

DE JULIO
DE 2025

San Pedro Sula, Año 8 •
N° 2,665 • Valor: L15.00

LA TRIBUNA DE HONDURAS

www.elpais.hn | @honduraselpais | @elpaishn

AL BANCO CENTRAL:

EMPRESARIOS INSTAN A BAJAR TPM PARA ALIVIA PRÉSTAMOS BANCARIOS

La Cámara de Comercio en Industrias de Tegucigalpa (CCIT) considera que esta medida puede facilitar el acceso al crédito a las mipymes. "Representan el 70 % del empleo nacional".

PÁG. 4



MASACRE EN SAN PEDRO SULA

MATAN A BALAZOS A TRES ESTUDIANTES DEL INTAE QUE HACÍAN TAREAS EN CASA

Estaban en el técnico de Administración de Empresas. Fueron raptados de una vivienda en un sector de la Pradera y los dejaron sin vida en la Lempira.

PÁG. 25



COSECHA 2025-2026

RÉCORD: ANOTAN
\$2,000 MILLONES
POR ENVÍOS DE CAFÉ

PÁG. 20



¿MALA PRAXIS?

EMBARAZADA LLEGA A
HOSPITAL CON FUERTE
DOLOR Y FALLECE

PÁG. 6



ESTADÍSTICA

MÁS DEL 40 % DE
DECEOS SE VINCULA
A UNA CARDIOPATÍA

PÁG. 4



VIALIDAD

MÁS DE 10,000
ACCIDENTES SE HAN
REGISTRADO EN 2025

PÁG. 4

EL PAÍS DEPORTIVO



LIGA NACIONAL:

MONSTRUOSA
GOLEADA EN
EL YANKEL



OTROS RESULTADOS:



OLIMPIA

ALBERTH ELIS
VOLVIÓ
A ANOTAR
A CASI DOS
AÑOS DE SU
LESIÓN



POR ASIA:

BARCELONA
INICIA
PRETEMPORADA
VENCENDO



7423354300016

TEMA DEL DÍA

LA IGLESIA TIENE POR TRADICIÓN REZAR EL PADRENUUESTRO TRES VECES AL DÍA

MONSEÑOR NÁCHER: “NECESITAMOS DESPRENDERNOS DEL DAÑO PASADO Y VIVIR EL PRESENTE CON LIBERTAD”

Durante la homilía dominical de ayer el líder católico declaró que la tentación siempre amenaza, por lo que hay que superarla y permanecer en la presencia de Dios.

TEGUCIGALPA. Monseñor José Vicente Nácher Tatay, manifestó ayer que “necesitamos desprendernos del daño pasado, vivir el presente con libertad y mirar al futuro con serenidad”.

El arzobispo agregó que hay que aguardar perdón y disponerse a darlo, porque es necesario desprenderse del daño pasado, para vivir el presente con libertad.

Durante la homilía dominical de ayer el religioso señaló que la tentación siempre amenaza, por lo que hay que superarla y permanecer en la presencia de Dios.

“Y suplicamos no caer en el engaño del mal en cualquiera de sus expresiones. Y de todas sus formas, la peor sería olvidar el amor de Dios y su poder”, añadió.

No se trata de cantidades, sino de plenitud. No sirven las negociaciones humanas para entender la oración, se habla de todo por todo, externó.

“Dios no puede darse a medias, es generoso, ni espera de nosotros mezquindades”, enfatizó.

La tradición de la Iglesia nos recomienda rezar el Padrenuestro al menos tres veces al día, y cuando se



Monseñor José Vicente Nácher Tatay, dio el mensaje en la homilía de ayer.

TEXTO BÍBLICO

Durante la homilía dominical de ayer el líder católico declaró que la tentación siempre amenaza, por lo que hay que superarla y permanecer en la presencia de Dios.

precise, recordó.

Finalmente dijo que la oración del Padrenuestro contiene lo fundamental que necesitamos en nuestra vida, nos aleja del mal y nos acerca al Padre y a nuestros hermanos.

Al arzobispo dio la lectura del día tomada del santo Evangelio según San Lucas: 11, 1-13, que dice “un día, Jesús estaba orando y cuando terminó, uno de sus discípulos le dijo: Señor, enséñanos a orar, como Juan enseñó a sus discípulos”.

Entonces Jesús les dijo: “Cuando

oren, digan: Padre, santificado sea tu nombre, venga tu Reino, danos hoy nuestro pan de cada día y perdona nuestras ofensas, puesto que también nosotros perdonamos a todo aquel que nos ofende, y no nos dejes caer en tentación”.

También les dijo: “Supongan que alguno de ustedes tiene un amigo que viene a medianoche a decirle: ‘Préstame, por favor, tres panes, pues un amigo mío ha venido de viaje y no tengo nada que ofrecerle’. Pero él le responde desde dentro: ‘No me molestes. No puedo levantarme a dárteles, porque la puerta ya está cerrada y mis hijos y yo estamos acostados’.

Luego dijo: “Si el otro sigue tocando, yo les aseguro que, aunque no se levante a dárselos por ser su amigo, sin embargo, por su molesta insistencia, sí se levantará y le dará cuanto necesite”.



LO MÁS COMENTADO

El Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (Conadeh), urgió ayer al Gobierno hondureño, aprobar el decreto que da vida a la “Comisión de la Verdad”, con el firme propósito de investigar y esclarecer violaciones de derechos humanos en el Bajo Aguán, región afectada por una conflictividad agraria que, desde hace décadas, dejó alrededor de 200 personas muertas violentamente.

Ante incertidumbre del proceso electoral, Partido Nacional realiza marcha en la capital

TEGUCIGALPA. Ayer miles de miembros, dirigentes y simpatizantes del Partido Nacional realizaron una marcha en la capital hondureña para defender la democracia y la libertad de Honduras, ante la incertidumbre del proceso electoral del 30 de noviembre.

Los nacionalistas se congregaron en el bulevar Morazán para movilizarse en el de Los Próceres donde hay una sede del Consejo Nacional Electoral (CNE), cerca del Hospital San Felipe.

Ante la masiva presencia de nacionalistas, destacaron las figuras del presidenciable Nasry Asfura, los diputados Tomás Zambrano,



Los nacionalistas marcharon con camisetas blancas y portaron banderas de Honduras.

Ernesto Lezama, María Antonieta Mejía, Eder Mejía, Antonio Rivera Callejas, varios ediles, candidatos a congresistas y alcaldes.

Se vieron varias pancartas con frases “Fuera el Familión” “Ahora o nunca”, “Los que hoy nos mal gobiernan, quieren sumirnos como Venezuela, Cuba, Nicaragua y otros”.

La marcha fue encabezada por Nasry Asfura, Tomás Zambrano y el aspirante a la comuna capitalina, Juan Diego Zelaya.

Asfura: “Nadie nos va a venir a implantar ideologías que fracasaron en otros lugares”

TEGUCIGALPA. El presidenciable del Partido Nacional, Nasry Asfura, advirtió ayer que nadie llegará a Honduras a implantar ideologías que fracasaron en otros lugares.

Durante la marcha que realizó el Partido Nacional en defensa de la libertad y la democracia, y en contra de los presuntos fraudes electorales, Asfura realizó un discurso a inmediaciones del Hospital San Felipe.

“Hoy nuestros corazones laten por Honduras, todos los gritos son por la democracia, por li-



bertad, nadie nos va a venir a implementar ideologías fracasadas, Honduras es diferente y vamos a luchar por la democracia, es un compromiso de cada uno de nosotros”.

Enfatizó que se debe priorizar Honduras por encima de los intereses particulares y que hay que defender este concepto.

Ordenan en La Ceiba a Jenrry Johel Velásquez como obispo

TEGUCIGALPA. La Diócesis de La Ceiba, dio la bienvenida a su nuevo pastor, Monseñor Jenrry Johel Velásquez Hernández, quien fue ordenado como el segundo obispo de esta jurisdicción eclesial.

El evento, realizado en el Esta-

dio Municipal Ceibeño, marcó un hito para la Iglesia Católica en Honduras y reunió a fieles, clérigos y autoridades locales en un ambiente de oración y esperanza.

La ordenación episcopal, presidida por el arzobispo emérito

de San Pedro Sula, monseñor Ángel Garachana, y acompañado por otros obispos de la Conferencia Episcopal de Honduras, fue un momento de profunda significación para la comunidad católica.

La liturgia, impregnada de sim-

bolismo, incluyó la imposición de manos, la unción con el santo crisma y la entrega de los signos episcopales: el anillo, la mitra y el báculo, que representan el compromiso de monseñor Velásquez como guía espiritual de su grey.



BANCO ATLÁNTIDA Y LA FUNDACIÓN MUSICAL DE HONDURAS ANUNCIAN LA BOLETERÍA OFICIAL DE LA ÓPERA I PAGLIACCI



Tegucigalpa, 28 de julio de 2025.

Banco Atlántida, reafirmando su compromiso con el arte y la cultura en Honduras, y en alianza con la Fundación Musical de Honduras, anuncia el lanzamiento oficial de la boletería para la prestigiosa ópera *I Pagliacci*, del reconocido compositor italiano Ruggero Leoncavallo, una puesta en escena de gran calidad artística que se presentará los días 2 y 3 de septiembre en el Teatro José Francisco Saybe, en San Pedro Sula.

Una historia que aborda amor, traición y poder con una puesta en escena innovadora y un elenco de renombre Internacional entre los que destacan: Pamela Morales, Carlos Galván, Carlos Jimeno Ángel Rivas, y el tenor hondureño José Carlos Aguirre; Con la participación estelar de orquesta y coros de la reconocida Escuela Victoriano López en sus 80 años de fundación, bajo la dirección musical del Maestro de Jorge Luis Banegas.



Junta Directiva Fundación Musical de Honduras.

Esta producción es una celebración del poder transformador de la música. Es el compromiso manifiesto de la Fundación Musical de Honduras con la difusión del arte y cultura en Honduras.

Como parte del firme compromiso que Banco Atlántida mantiene con el desarrollo del arte y la cultura nacional, se ha establecido un beneficio exclusivo para sus tarjetahabientes, quienes podrán adquirir sus boletos con un 10% de descuento al pagar con Tarjetas de Crédito Atlántida y acceder al financiamiento en cuotas de hasta 3 meses.

“Para la Fundación Musical de Honduras es un honor llevar a escena una Ópera tan representativa del repertorio operático universal como I Pagliacci. Este proyecto ha sido posible gracias al decidido apoyo de Banco Atlántida, una institución que cree en la cultura como pilar de transformación social y desarrollo humano”, expresó:

Lic. Óscar Cáceres
Presidente de la Fundación Musical de Honduras.

Por su parte, el Lic. Carlos Girón, vicepresidente Corporativo de Imagen y Reputación Institucional de Banco Atlántida, expresó:

“Banco Atlántida se ha distinguido por ser un aliado de iniciativas que promueven el arte, la música y la cultura en Honduras. Nos honra acompañar esta magnífica producción musical, y a la vez brindar beneficios exclusivos a nuestros clientes para que vivan de cerca esta experiencia de alto nivel artístico”

I PAGLIACCI

Ruggero Leoncavallo

Compra aquí



La boletería ya se encuentra disponible a través del sitio oficial de Opinalia y también podrá adquirirse en la taquilla los días del evento con los siguientes precios:

Noche Estelar:

Martes 2 de septiembre

L1,900.00

Noche de Gala:

Miércoles 3 de septiembre

L2,200.00

Para los clientes que deseen optar por el beneficio de **Corta Cuotas hasta 3 meses**, podrán adquirir sus entradas pagando con sus tarjetas de crédito Atlántida desde **L570 y L660** respectivamente llamando al: **2280-1010**.

Banco Atlántida invita a todo el público hondureño a ser parte de esta celebración cultural y a disfrutar de una producción que combina la grandeza de la ópera con el talento artístico.



Acerca de:



FUNDACIÓN MUSICAL DE HONDURAS

Con una trayectoria de más de tres décadas, la Fundación Musical de Honduras se ha consolidado como una plataforma clave para el fomento del talento musical en el país. A través de sus producciones líricas, conciertos y programas formativos, ha impulsado el crecimiento artístico de jóvenes talentos, promovido la música clásica y contribuido activamente a la construcción de una identidad cultural hondureña más sólida.



LO MÁS COMENTADO

El Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos (Cenaos), informó ayer que para hoy se prevé un incremento en las lluvias sobre el territorio nacional, según Jeffrey Flores, pronosticador de turno, las lluvias obedecen al ingreso de humedad procedente del mar Caribe y del océano Pacífico, en combinación con la llegada de una onda tropical.

BUSCAN BENEFICIAR A LAS MIPYMES

CCIT PIDE AL BCH REVISAR A LA BAJA TASA DE POLÍTICA MONETARIA PARA ALIVIAR ALTO COSTO DE PRÉSTAMOS

Actualmente, las tasas de interés activas promedio superan el 18 %, tras un incremento de al menos seis puntos porcentuales en el último año.

HONDURAS. La Cámara de Comercio e Industrias de Tegucigalpa (CCIT), pidió al Banco Central revisar a la baja la Tasa de Política Monetaria (TPM), esto debido al incremento de las reservas internacionales de Honduras, por lo que la revisión sería con el objetivo de aliviar los altos costos de los préstamos bancarios y facilitar el acceso al crédito para las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes).

Paola Díaz, directora ejecutiva de la CCIT, expresó que este es un momento oportuno para adecuar los mecanismos económicos en beneficio de un sector que repre-



La CCIT busca beneficiar al comercio del país principalmente a las pequeñas y medianas empresas.

senta alrededor del 70 % del empleo nacional.

“Estamos recibiendo información de que muchas Mipymes no pueden acceder a financiamiento por el elevado costo de las tasas de interés, y eso limita el funcionamiento normal de sus empresas”.

Actualmente, las tasas de interés activas promedio superan el 18 %, tras un incremento de al menos seis puntos porcentuales en el último año.

Este aumento ha sido atribuido a las decisiones del Banco Central de Honduras (BCH), que subió la

TPM de 3 % en agosto de 2024 hasta 5.75 % en octubre del mismo año.

Aunque las reservas internacionales han subido a más de 9 mil millones de dólares, equivalentes a 5.8 meses de importaciones, gracias al alza en el precio internacional del café, el incremen-

COMPORTAMIENTO DE PRECIOS

El secretario de Finanzas y coordinador del Gabinete Económico, Cristian Duarte, declaró que cualquier decisión sobre la TPM dependerá del comportamiento de los precios internos y de las medidas de política monetaria, adoptadas por la Reserva Federal de Estados Unidos, que recientemente inició una reducción de sus tasas de referencia.

to de las remesas y un mayor endeudamiento externo del gobierno, economistas consideran poco probable una reducción inmediata de la TPM.

Esto se debe a que el ajuste a la TPM forma parte de los compromisos adquiridos por el gobierno hondureño en el acuerdo económico firmado con el Fondo Monetario Internacional (FMI) en 2023, por lo que su modificación está sujeta a criterios técnicos y a la evolución de indicadores clave como la inflación.

La obesidad es uno de los factores que lleva a muertes por cardiopatía

TEGUCIGALPA. Haroldo López, presidente de la Asociación Hondureña de Cardiología, informó ayer que el incremento de la obesidad es uno de los factores que están llevando a las muertes por cardiopatías.

El especialista también dijo que más del 40 % de los fallecimientos en Honduras están relacionados a una cardiopatía.

Refirió que esta también es una tendencia mundial y se debe a muchos factores, sin embargo, la obesidad destaca como la principal.

Los jóvenes son los debutantes de estas enfermedades a causa del uso de sustancias ilegales como la



La obesidad está afectando aceleradamente la salud de las personas.

cocaína, destacó.

El sedentarismo y la falta de ejercicio provocan un aumento de las enfermedades cardíacas en Honduras, agregó.

A finales del siglo pasado se vaticinó que las cardiopatías iban a aumentar en esta década por tenden-

cias como el tabaquismo, externó.

La mejor manera de prevenir estas muertes es con un estilo de vida saludable y actividad física, enfatizó.

El médico exhortó a los padres de familia a inculcar una vida saludable desde la infancia, solo así se pueden revertir estas cifras.

DNVT registra 10,000 accidentes de tránsito en lo que va del año

TEGUCIGALPA. La Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT), registra 10,000 accidentes de tránsito en lo que va de este año, según César Aguilar, portavoz de la institución.

Detalló que las muertes por accidentes viales suman 1,054 en el presente año, asimismo mostró preocupación por un acelerado aumento en los accidentes.

Francisco Morazán y Cortés son los departamentos que más accidentes viales registran en el territorio nacional, dijo.

Los accidentes viales en Honduras son una preocupación significativa, constituyendo la segunda causa de muerte violenta en el país, solo superada por



Los accidentes de tránsito se están convirtiendo en la principal causa de muerte en Honduras.

los homicidios.

Las principales causas incluyen exceso de velocidad, consumo de alcohol, distracciones con el uso del celular, desobediencia a señales de tránsito y, en el caso de atropellos, la imprudencia peatonal.

CREDI-DEMO

ÁGIL RÁPIDO AMIGABLE

BORRAMOS Y CUENTA NUEVA



Paga cuotas vencidas y
BORRAMOS parcial o totalmente

1 o MÁS
cuota futuras



RESTRICCIONES APLICAN



Estarás participando en la rifa de una
MOTO TUNEADA

UTILIZA NUESTROS MEDIOS DE PAGO



¡MÁS VALE MOTOCICLETA EN MANO, QUE SEGUIR SOÑANDO!

Contáctanos **9809-0202**



EL PAÍS

ESPERAN RESULTADO DE AUTOPSIA

FAMILIARES DE MUJER EMBARAZADA QUE MURIÓ CREEN QUE FUE MALA PRAXIS

El esposo de la víctima declaró que la mujer llegó con dolor estomacal y luego recibió una combinación de medicamentos que habría provocado una reacción adversa en cuestión de minutos.



Los familiares de Bessy Yaneth Muñoz Cáceres, decidieron trasladar el cuerpo a la morgue de San Pedro Sula para una autopsia.

TEGUCIGALPA. Una mujer que fue identificada como Bessy Yaneth Muñoz Cáceres, quien tenía ocho meses de embarazo, llegó al Hospital Juan Manuel Gálvez de Gracias, Lempira, con un fuerte dolor abdominal, pero murió minutos más tarde de haber sido atendida.

La muerte de la fémina es atribuida a una mala praxis, según declaraciones de su esposo, la mujer recibió una combinación de medicamentos que habría provocado una reacción adversa en cuestión de minutos.

Bessy Yaneth, era originaria del barrio Los Ángeles, en la comunidad

EXIGEN INVESTIGACIÓN

El hospital no ha emitido una postura oficial sobre el incidente, pero la comunidad y redes sociales exigen una pronta investigación ante la pérdida de dos vidas: la de la madre y su bebé no nacido.

de Las Flores, Lempira, desde ahí fue llevada al centro asistencial, la madrugada del sábado.

“Le pusieron medicamento, como tres inyecciones en una. A los tres minutos miré que se empeza-

ron a poner moradas las uñas”, relató con preocupación. Denunció una posible negligencia médica.

Los familiares de la víctima decidieron trasladar el cuerpo a la morgue de San Pedro Sula, con el fin de solicitar una autopsia que determine las causas exactas del fallecimiento, incluyendo si hubo mala praxis durante el procedimiento.

Si se comprueba una mala praxis en Honduras, los responsables podrían enfrentar sanciones civiles, administrativas y penales, según lo establece el Código Penal y la Ley del Colegio Médico.

Hondureño deportado dos veces es de los más buscados por las autoridades de Texas

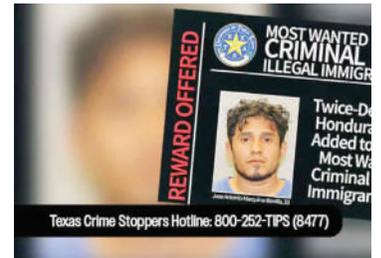
ESTADOS UNIDOS. El hondureño José Antonio Marquina Bonilla, con antecedentes penales y dos deportaciones previas, es uno de los más buscados por el Departamento de Seguridad Pública de Texas.

El nombre de José Antonio resuena en los archivos del Departamento de Seguridad Pública de Texas, como uno de los más peligrosos migrantes indocumentados buscados por las autoridades.

Con apenas 33 años, este hondureño cruzó la frontera, lo arrestaron, deportaron y regresó a Estados Unidos para, según los cargos que hoy enfrenta, repetir una cadena de delitos que incluyen violencia doméstica y abuso sexual infantil.

Desde el 16 de junio de 2025, el Departamento de Policía de Grapevine lo busca por el delito de abuso sexual continuo de un menor.

Es una acusación que lo coloca en la mira de varias agencias. Pero su historial delictivo en Estados Unidos comen-



zó años atrás.

Fue en 2016 cuando agentes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP), lo interceptaron en Arizona.

Entonces, a Marquina Bonilla lo deportaron por primera vez a Honduras. Siete años después, en octubre de 2023, la policía de Grapevine lo detuvo nuevamente, esta vez por agredir físicamente a un miembro de su familia.

El castigo fue rápido: una condena y otra deportación por parte de ICE en noviembre de ese año.

Pero la expulsión del país no fue suficiente. Según los registros oficiales, Marquina Bonilla volvió a Texas poco después.

A partir de noviembre de 2024, se le señala como el responsable de abusar sexualmente de un niño pequeño.

MP abre investigación sobre compras sobrevaloradas de laptops en Senacit

TEGUCIGALPA. Yuri Mora, vocero del Ministerio Público, informó que esta institución abre de oficio una investigación por la denuncia de una presunta compra sobrevalorada de computadoras en la Secretaría de Ciencia y Tecnología (Senacit).

“Justamente esta semana, la Fiscalía para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, abrió ya de oficio, una investigación en torno a ese tema”, indicó Mora.

El vocero de la Fiscalía indicó que se realizan las primeras diligencias administrativas para determinar qué sucedió con el proceso realizado bajo la licitación pública nacional LPN-IH-CIETI-FC-004-2025. “Todavía no hay solicitudes de documentos a esta Secretaría”.

Ya la Secretaría de Transparencia determinó que existió una serie de irregularidades en la adquisición de 496 laptops



Según el MP en este caso hubo corrupción debido a la sobrevaloración de las compras.

por un valor total de 12.5 millones de lempiras, es decir, 25,200 lempiras por unidad, que fue adjudicada a la empresa Dicamarca (Diseños y Construcción de Obras Civiles Marca S. de R. L.), la que, paradójicamente, no tiene ninguna experiencia comprobada en tecnología.

La empresa ganadora además presentó la segunda oferta más alta, mientras que la oferta más baja rondaba los 6.5 millones de lempiras, menos de la mitad del monto adjudicado. Pese a ello, la Senacit prefirió pagar más y comprarle laptops a una constructora.

CALENDARIO DE CORTES

DE SERVICIO POR MORA

Del 28 de julio al 03 de agosto de 2025

Aguas de San Pedro S.A. de C.V. hace del conocimiento público el calendario de corte de servicio de agua potable, a partir de dos (2) facturas vencidas.

Nota: También se efectuarán cortes especiales de los servicios por mora en diferentes barrios y colonias.

Bo. El Centro, Bo. Lempira, Bo. Paz Barahona, Bo. Concepción, Bo. Medina, Bo. La Guardia, Bo. Cabañas, Bo. Las Palmas, Col. Aurora, Col. Fernández Guzmán, Col. Tepeaca, Bo. Suncery, Col. Berlín, Col. El Hipódromo, Col. La Gran Villa, Col. La Libertad, Col. Modesto Rodas, Col. Navidad, Col. San José, Bo. Cabañitas, Col. Flor del Valle, Col. Pastor Zelaya I, Col. Pastor Zelaya II, Col. Rápalo, Col. San José Cahsa, Col. Sula A, Col. Goybi, Col. Jerusalén, Col. Valle de Sula, Res. El Triángulo, Bo. San Francisco, Col. Monte Fresco Este, Col. Islas del Progreso I, Col. La Unión, Col. Monte Fresco, Col. Monte Fresco Centro, Col. 13 de marzo, Col. Altamira, Col. Altiplano, Res. Las Peñitas, Col. La Paz, Col. San Luis, Las Palmas - Zona Industrial, Col. La Puerta I, Col. La Puerta II, Zona Industrial, Col. Buenos Amigos, Col. San José V, Col. El Cacao, Res. Palos Verdes, Col. Suazo Córdoba.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

2512-8999 | asp.com.hn

aguasdesanpedroh | @aguasdesanpedro | clientes@asp.com.hn

Oficinas de Atención al cliente B*. Las Palmas 3era Ave. 20 y 27 calle S.E. Cofradía: Frente a Escuela Lila Luz de Maradiaga. | Mall Galerías del Valle, Segundo nivel



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**República de Honduras
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**“ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ BLANCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-MPC-GPYD-02-2025**

1. La Municipalidad de Puerto Cortés invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MPC-GPYD-02-2025** a presentar ofertas selladas para **“ADQUISICIÓN DE SEMILLA DE MAÍZ BLANCO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos Propios de la Municipalidad de Puerto Cortés.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Puerto Cortés- Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; teléfono 2665- 3228 en la dirección indicada al final de este Llamado, **a partir del día 23 de julio del 2025 en un de horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.** previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500 pagaderos en la Tesorería Municipal, Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Sala 1 del salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés a más tardar **las 10:00 a.m. del día jueves 04 de septiembre de 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:15 a.m.**
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y / o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente por lo menos del 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa MunicipalP.M. Iris Danuvia Cruz Vilches
Secretaria por Ley

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés. 13 y 14 Calle 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**República de Honduras
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS**“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”****LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. LPN-MPC-GPYD-03-2025**

1. La Municipalidad de Puerto Cortés invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MPC-GPYD-03-2025** a presentar ofertas selladas para **“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos Propios de la Municipalidad de Puerto Cortés.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Puerto Cortés- Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; teléfono 2665- 3228 en la dirección indicada al final de este Llamado, **a partir del día 23 de julio del 2025 en un de horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.** previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500 pagaderos en la Tesorería Municipal, Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección Sala 1 del salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés a más tardar **las 02:00 p.m. del día jueves 04 de septiembre de 2025**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **02:15 p.m.**
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y / o Fianza de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente por lo menos del 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa MunicipalP.M. Iris Danuvia Cruz Vilches
Secretaria por Ley

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés. 13 y 14 Calle 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn

**AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL**República de Honduras
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
No. CPN-MPC-GT-10-2025**BASES CONCURSO PUBLICO NACIONAL PARA CONTRATACION DEL “SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACION, PRIMERA AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS.”**

La Municipalidad de Puerto Cortés **INVITA** a presentar ofertas **TÉCNICO-ECONÓMICAS** para el proceso de Concurso Público de Contratación del **“SUPERVISIÓN DE LA PAVIMENTACION, PRIMERA AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS.”** A las siguientes Compañías Consultoras previamente calificadas y debidamente inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras:

1. Consultores Asociación de Profesionales (ASP)
2. Gabinete Técnico Ingenieros Consultores (GATESA)
3. Consultores Asociados de Honduras S. De R.L. de C.V. (CONASH)
4. Saybe Y Asociados S. De R.L.
5. Consultoría, Diseño y Supervisión S.A De C.V. (CDS)
6. Consultores Asociados Metropolitanos S.A. De C.V. (CAM)
7. Consultores en ingeniería S.A. De C.V. (CINSA)
8. Asociación de Consultores en Ingeniería (ACI)
9. Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA)
10. SEI S.A.
11. COMPUCAD S. de R. L.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Municipales.

El concurso se efectuará conforme a los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las empresas interesadas podrán adquirir los documentos de concurso en la dirección que se indica más adelante, **a partir del día 23 de julio de 2025, en horario de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.** previo el pago de la suma no-reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** pagaderos en la Tesorería Municipal

LAS OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS serán recibidas a las 10:00 a.m. del día 28 de agosto de 2025, en la Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés.

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa MunicipalP.M. Iris Danuvia Cruz Vilches
Secretaria por Ley

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés. 13 y 14 Calle 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn

**AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL**República de Honduras
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
No. CPN-MPC-GT-11-2025**BASES CONCURSO PUBLICO NACIONAL PARA CONTRATACION DE LA “SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.”**

La Municipalidad de Puerto Cortés **INVITA** a presentar ofertas **TÉCNICO-ECONÓMICAS** para el proceso de Concurso Público de Contratación de la **“SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.”**

A las siguientes Compañías Consultoras previamente calificadas y debidamente inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras:

1. Consultores Asociación de Profesionales (ASP)
2. Gabinete Técnico Ingenieros Consultores (GATESA)
3. Consultores Asociados de Honduras S. De R.L. de C.V. (CONASH)
4. Saybe Y Asociados S. De R.L.
5. Consultoría, Diseño y Supervisión S.A De C.V. (CDS)
6. Consultores Asociados Metropolitanos S.A. De C.V. (CAM)
7. Consultores en ingeniería S.A. De C.V. (CINSA)
8. Asociación de Consultores en Ingeniería (ACI)
9. Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA)
10. SEI S.A.

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Municipales.

El concurso se efectuará conforme a los procedimientos de Concurso Público Nacional (CPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Las empresas interesadas adquirir los documentos del concurso, mediante solicitud escrita a la **Municipalidad de Puerto Cortés - Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; Teléfono 2665-8000 Ext. 1133 / 1281** en la dirección indicada más adelante, **a partir del día 23 de julio de 2025, en horario de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.** previo el pago de la suma no-reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** pagaderos en la Tesorería Municipal

LAS OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS serán recibidas a las 10:00 a.m. del día 27 de agosto de 2025, en la Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés.

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa MunicipalP.M. Iris Danuvia Cruz Vilches
Secretaria por Ley

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés. 13 y 14 Calle 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn

EL PAÍS

VAN A MONITOREAR EL MATERIAL ELECTORAL

Jefe de FF. AA dice que pasan a disposición del CNE y no a la orden en las generales

TEGUCIGALPA. El jefe de las Fuerzas Armadas de Honduras, Roosevelt Hernández, declaró en las últimas horas que pasan a disposición del Consejo Nacional Electoral (CNE) y no a la orden, ya que están bajo las órdenes de la comandante general de las FF. AA, que es la presidenta Xiomara Castro.

Hernández, dejó claro que el cuerpo castrense estará a disposición, más no a las órdenes del CNE en el proceso electoral.

Las declaraciones del general Hernández se dan tras la visita de la presidenta Castro a la 105 Brigada de Infantería de las FF. AA en San Pedro Sula, Cortés, donde entre otros temas, los militares informaron sobre “cómo nos estamos preparando en la sala de manejo de crisis que desde la 105 Brigada y en

las diferentes unidades de cómo se logra el expertis para cuando llevemos a cabo el proceso electoral de las elecciones generales”.

El jefe militar dijo que las FF. AA van a monitorear el material electoral una vez que le sea entregado por el CNE, “y así poder manejar, ese 30 de noviembre ese proceso, de allí recolectar, a través de ese material, la voluntad popular”.

Hernández dijo que, durante la reunión, la presidenta Castro fue enfática al ordenar que como dice la Constitución, las elecciones generales del 30 de noviembre sean limpias, transparentes, democráticas y puntuales.



AVISO DE INTERRUPCIÓN DE SERVICIO DE AGUA POTABLE

Aguas de San Pedro, S.A. de C.V. informa a la opinión pública en general y particularmente a los vecinos de las zonas abajo descritas que, el día **martes 29 de julio del 2025**, se suspenderá el servicio de agua potable en un horario de **8:00 A.M. a 3:00 P.M.**, ya que se realizarán labores de interconexión en la red de agua potable.

- Juan Lindo
- Bella Vista
- Zonas aledañas
- Quinta Los Laureles
- Continental

Pedimos disculpas por las molestias ocasionadas, que son absolutamente necesarias para la mejor prestación de nuestros servicios.

Oficina de Relaciones Públicas

PARA MAYOR INFORMACIÓN

☎ 2512-8999 | asp.com.hn

📍 [aguasdesanpedrohn](https://www.facebook.com/aguasdesanpedrohn) | [aguasdesanpedro](https://www.instagram.com/aguasdesanpedro) | clientes@asp.com.hn
 Oficinas de Atención al cliente B. Los Palmas 3era Ave. 20 y 27 calle 5.E
 Colindas Frente a Escuela Lila Luz de Monologuá. | Mail Galerías del Valle, Segundo nivel



AVISO



PROYECTO “REEMPLAZO COLECTOR SANITARIO BARRIO SUYAPA 4 CALLE S.O. Y AVENIDA CIRCUNVALACIÓN”.



Aguas de San Pedro, S.A. de C.V., informa a la opinión pública en general y en particular a las personas que transitan por el **Barrio Suyapa y sus alrededores, específicamente sobre la 4 calle S.O. y la Avenida Circunvalación**, que a partir de este **lunes 28 de julio de 2025**, dará inicio la ejecución del **Proyecto “Reemplazo Colector Sanitario”**.

Estas labores, con un tiempo de duración de **una (01) semana**, se ejecutarán en horario de **7:00 a.m. a 5:00 p.m.**, realizando un **cierre total** del área intervenida y habilitándolo en su totalidad después de las horas laborables; manteniendo el flujo vehicular, rutas alternas controladas, seguridad y la señalización que sea correspondiente.

El proyecto consiste en ampliar y mejorar la red de Aguas Negras, optimizando la descarga de las aguas residuales al sistema de Alcantarillado Sanitario del sector. Se realizará la construcción de pozos de inspección y cajas de registro con sus respectivas acometidas domiciliarias, entre otras actividades complementarias.

Agradecemos a la población tomar nota de este aviso, (se adjunta croquis de el área de trabajo) y rogamos a los conductores tener las precauciones necesarias al transitar por la vía, ya que estas labores son absolutamente necesarias para una mejor prestación de nuestros servicios.

Oficina de Relaciones Públicas.

PARA MAYOR INFORMACIÓN

☎ 2512-8999 | Chat Virtual 9326-2229

*AGUA (*2482) 📍 [aguasdesanpedrohn](https://www.facebook.com/aguasdesanpedrohn) ✉ clientes@asp.com.hn



**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

República de Honduras

I ETAPA PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL, HASTA EL RELLENO SANITARIO, CHILE ABAJO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.**LPN-MPC-GT-15-2025**

1. La Municipalidad de Puerto Cortés invita a las empresas interesadas y precalificadas dentro de la categoría Obras Viales en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MPC-GT-15-2025** a presentar ofertas selladas para la "I ETAPA PAVIMENTACIÓN DE CALLE PRINCIPAL, HASTA EL RELLENO SANITARIO, CHILE ABAJO, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.." a ejecutarse en un periodo de 180 días, las empresas son:

1. Promotora de Desarrollo Inmobiliaria S.A. de C.V (PDI)
2. Bautista & Asociados, S. de R. L. De C.V.
3. Constructora Sato, S. de R. L. De C.V.
4. Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO) S. DE R. L.
5. Constructora SERPIC, S. de R. L. de C.V.
6. Constructora Diek S.A. de C.V.)
7. Servicio de Diseño Y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)
8. Acarreo Y Maquinaria de Construcción S. de R.L. (AMACON)
9. Constructora Lempira S. de R.L.
10. Geo Construcciones S.A. de C.V.
11. Servicios De Mantenimiento Y Construcción, S.A. (SERMACO)
12. Profesionales de la Construcción S.A. de C.V. (PRODECON)
13. Compañía de la Construcción, S.A. de C.V. (CODECON)
14. Ingeniería Barmend S. De R.L.
15. Ingenieros Calona De Honduras, S. de R. L. (INCAH)
16. Equipo de Construcción S.A. de C.V. (CONSTRUCTORA ECO)
17. Constructora Romero y Asociados
18. Constructora William & Molina, S.A. de C.V.
19. Constructora Castillo Zuniga

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Municipales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la **Municipalidad de Puerto Cortés - Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; Teléfono 2665-8000 Ext. 1133 / 1281** en la dirección indicada al final de este Llamado, **a partir del día 23 de julio 2025 en horario de 08:00 a.m. hasta las 04:30 p.m.** previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: en Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés **a las 10:00 a.m. del día 21 de agosto de 2025.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada para la recepción, a las 10:15 a.m.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente por lo menos al 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa MunicipalP.M. Iris Danuvia Cruz Vilches
Secretaria por Ley

Las consultas dirigirlas a: Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 Calle, 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, licitacionesdac@ampuertocortes.hn Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

República de Honduras

PAVIMENTACIÓN, PRIMERA AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.**LPN-MPC-GT-16-2025**

1. La Municipalidad de Puerto Cortés invita a las empresas interesadas y precalificadas dentro de la categoría Obras Viales en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MPC-GT-16-2025** a presentar ofertas selladas para la **PAVIMENTACIÓN, PRIMERA AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.** a ejecutarse en un periodo de 300 días, las empresas son:

1. Promotora de Desarrollo Inmobiliaria S.A. de C.V (PDI)
2. Bautista & Asociados, S. de R. L. De C.V.
3. Constructora Sato, S. de R. L. De C.V.
4. Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO) S. DE R. L.
5. Constructora SERPIC, S. de R. L. de C.V.
6. Constructora Diek S.A. de C.V.)
7. Servicio de Diseño Y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)
8. Acarreo Y Maquinaria de Construcción S. de R.L. (AMACON)
9. Constructora Lempira S. de R.L.
10. Geo Construcciones S.A. de C.V.
11. Servicios De Mantenimiento Y Construcción, S.A. (SERMACO)
12. Profesionales de la Construcción S.A. de C.V. (PRODECON)
13. Compañía de la Construcción, S.A. de C.V. (CODECON)
14. Ingeniería Barmend S. De R.L.
15. Ingenieros Calona De Honduras, S. de R. L. (INCAH)
17. Constructora Romero y Asociados
18. Constructora William & Molina, S.A. de C.V.
19. Constructora Castillo Zuniga

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Municipales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la **Municipalidad de Puerto Cortés - Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; Teléfono 2665-8000 Ext. 1133 / 1281** en la dirección indicada al final de este Llamado, **a partir del día 23 de julio 2025 en horario de 08:00 a.m. hasta las 04:30 p.m.** previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: en Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés **a las 02:00 p.m. del día 21 de agosto de 2025.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada para la recepción, a las 02:15 p.m

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente por lo menos al 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa MunicipalP.M. Iris Danuvia Cruz Vilches
Secretaria por Ley

Las consultas dirigirlas a: Municipalidad de Puerto Cortés. 13 y 14 Calle, 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, licitacionesdac@ampuertocortes.hn Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

República de Honduras

REPARACIÓN DE ESCUELA MODELO REPUBLICA DE MÉXICO, BARRIO SAN MARTIN, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.**LPN-MPC-GT-17-2025**

1. La Municipalidad de Puerto Cortés invita a las empresas interesadas y precalificadas dentro de la categoría Edificación General en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MPC-GT-17-2025** a presentar ofertas selladas para la **REPARACIÓN DE ESCUELA MODELO REPUBLICA DE MÉXICO, BARRIO SAN MARTIN, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.** a ejecutarse en un periodo de 180 días, las empresas son:

1. Promotora De Desarrollo Inmobiliaria S.A. de C.V (PDI)
2. Bautista & Asociados, S. de R. L. de C.V.
3. Constructora SATO, S. de R. L. de C.V.
4. Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO) S. DE R. L.
5. Constructora SERPIC, S. DE R. L. de C.V.
6. Constructora Diek S.A. de C.V.)
7. Servicio de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)
8. Lempira S. de R.L.
9. Constructora Castillo Zuniga
10. Servicios De Mantenimiento Y Construcción, S.A. (SERMACO)
11. Compañía de la Construcción, S.A. de C.V. (CODECON).
12. Constructora Díaz Arriaga S De R.L. (CDA)
13. Ingeniería Barmend S. De R.L.
14. Ingenieros Calona De Honduras, S. De R. L. (INCAH)
15. Equipo de Construcción S.A. de C.V. (CONSTRUCTORA ECO)
16. Constructora Romero y Asociados
17. Constructora William & Molina, S.A. de C.V.
18. Geo Construcciones S.A. de C.V.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Municipales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la **Municipalidad de Puerto Cortés - Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; Teléfono 2665-8000 Ext. 1133 / 1281** en la dirección indicada al final de este Llamado, **a partir del día 23 de julio 2025 en horario de 08:00 a.m. hasta las 04:30 p.m.** previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: en Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés **a las 02:00 p.m. del día 22 de agosto de 2025.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada para la recepción, a las 02:15 p.m

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente por lo menos al 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa MunicipalP.M. Iris Danuvia Cruz Vilches
Secretaria por Ley

Las consultas dirigirlas a: Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 Calle, 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, licitacionesdac@ampuertocortes.hn Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281

**AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA**

República de Honduras

PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**LPN-MPC-GT-18-2025**

1. La Municipalidad de Puerto Cortés invita a las empresas interesadas y precalificadas dentro de la categoría Edificación General en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MPC-GT-18-2025** a presentar ofertas selladas para la **PLAZA DEL EMPRENDEDOR, BARRIO LA CURVA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** a ejecutarse en un periodo de 180 días, las empresas son:

1. Promotora De Desarrollo Inmobiliaria S.A. de C.V (PDI)
2. Bautista & Asociados, S. de R. L. de C.V.
3. Constructora SATO, S. de R. L. de C.V.
4. Ingeniería Electromecánica y Construcción de Obras Civiles (INGELCO) S. DE R. L.
5. Constructora SERPIC, S. DE R. L. de C.V.
6. Constructora Diek S.A. de C.V.)
7. Servicio de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V. (SERDICON)
8. Lempira S. de R.L.
9. Constructora Castillo Zuniga
10. Servicios De Mantenimiento Y Construcción, S.A. (SERMACO)
11. Compañía de la Construcción, S.A. de C.V. (CODECON).
12. Constructora Díaz Arriaga S De R.L. (CDA)
13. Ingeniería Barmend S. De R.L.
14. Ingenieros Calona De Honduras, S. De R. L. (INCAH)
15. Equipo de Construcción S.A. de C.V. (CONSTRUCTORA ECO)
16. Constructora Romero y Asociados
18. Geo Construcciones S.A. de C.V.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos Municipales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la **Municipalidad de Puerto Cortés - Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; Teléfono 2665-8000 Ext. 1133 / 1281** en la dirección indicada al final de este Llamado, **a partir del día 23 de julio 2025 en horario de 08:00 a.m. hasta las 04:30 p.m.** previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500.00 pagaderos en la Tesorería Municipal.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: en Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida Puerto Cortés, Cortés **a las 10:00 a.m. del día 20 de agosto de 2025.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada para la recepción, a las 10:15 a.m.

6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente por lo menos al 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa MunicipalP.M. Iris Danuvia Cruz Vilches
Secretaria por Ley

Las consultas dirigirlas a: Municipalidad de Puerto Cortés. 13 y 14 Calle, 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, licitacionesdac@ampuertocortes.hn Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281



BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A.
Estado de Situación Financiera
Al 30 de junio de 2025
 (Cifras en Lempiras)

<u>ACTIVO</u>		<u>PASIVO</u>	
DISPONIBILIDADES	L2,448,822,005	DEPÓSITOS	L 9,472,580,294
INVERSIONES FINANCIERAS	879,381,117	Cuentas de cheques	1,796,219,608
Entidades oficiales	561,377,097	Cuentas de ahorro	2,638,793,357
Disponibilidades inmediatas	104,477,600	Depósitos a plazo	4,998,071,525
Acciones y participaciones	83,912,912	Otros depósitos	11,348,286
Otras inversiones	110,422,872	Costo financiero por pagar	28,147,518
Rendimientos financieros por cobrar	19,190,636	OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,942,728,852
PRÉSTAMOS E INTERESES	11,218,872,610	Préstamos sectoriales	2,892,656,650
Vigentes	10,690,091,423	Créditos y obligaciones bancarias	39,179,100
Atrasados	31,649,698	Costo financiero por pagar	10,893,102
Vencidos	21,813	CUENTAS POR PAGAR	104,085,060
Refinanciados	464,450,569	OBLIGACIONES SUBORDINADAS A TÉRMINO	324,000,000
En ejecución judicial	35,362,604	PROVISIONES	138,630,777
Rendimientos financieros por cobrar	128,347,128	OTROS PASIVOS	555,265,915
Estimación por deterioro acumulado (-)	(131,050,625)	TOTAL PASIVO	13,537,290,898
CUENTAS POR COBRAR	16,727,298	PATRIMONIO NETO	
ACTIVOS MANTENIDOS PARA LA VENTA, GRUPO DE ACTIVOS PARA SU DISPOSICIÓN Y OPERACIONES DISCONTINUADAS	53,077,613	CAPITAL PRIMARIO	1,000,000,000
Inversiones en acciones y participaciones (neto)	26,895,817	CAPITAL COMPLEMENTARIO	313,355,752
Bienes recibidos en pago o adjudicados (neto)	26,181,795	Resultados de ejercicios anteriores	237,847,269
INVERSIONES EN ACCIONES Y PARTICIPACIONES	145,999	Resultados del ejercicio	59,317,983
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	666,645	Otros	16,190,500
PROPIEDADES, MOBILIARIO Y EQUIPO	44,784,247	PATRIMONIO RESTRINGIDO	3,493,315
Activos físicos	145,186,440	TOTAL PATRIMONIO	1,316,849,067
Depreciación acumulada (-)	(100,402,193)	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	L 14,854,139,965
OTROS ACTIVOS	191,662,431	PASIVOS CONTINGENTES	5,714,095,184
TOTAL ACTIVOS	L14,854,139,965	BALANCE	L 20,568,235,149
ACTIVOS CONTINGENTES	5,714,095,184		
BALANCE	L 20,568,235,149		

BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A.
Estado de Resultado
Por el período terminado el 30 de junio de 2025
 (Cifras en Lempiras)

PRODUCTOS FINANCIEROS	L 824,171,884
Intereses	672,454,749
Comisiones	50,636,751
Otros ingresos	101,080,384
GASTOS FINANCIEROS	528,969,236
Intereses	452,701,895
Comisiones	17,211,800
Otros gastos	59,055,541
UTILIDAD FINANCIERA	295,202,648
PRODUCTOS POR SERVICIOS	7,075,824
Ganancias en venta de activos	2,480,470
Arrendamientos operativos	4,595,354
GASTOS OPERACIONALES	222,061,540
Gastos de administración	202,946,569
Pérdidas por cambios en el valor razonable de activos	5,000,000
Pérdida en venta de activos	15,804
Deterioro de activos	2,462
Depreciaciones y amortizaciones	10,772,195
Reversión provisiones, neta	(792,906)
Gastos diversos	4,117,416
Utilidad de operación	80,216,932
INGRESOS Y GASTOS NO OPERACIONALES	801,823
Utilidad antes de impuesto sobre la renta	81,018,755
Impuesto sobre la renta (corriente y diferido)	21,700,772
Utilidad neta	L 59,317,983

BANCO FINANCIERA CENTROAMERICANA, S.A.
Estado de Flujo de Efectivo (método directo)
30 de junio de 2025
 (Cifras en Lempiras)

FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses (neto)	L 209,251,039	
Comisiones (neto)	96,352,228	
Servicios (neto)	4,595,354	
Pago por gastos de administración	(216,627,458)	
Inversiones (neto)	(36,127,941)	
Préstamos descuentos y negociaciones (neto)	57,293,945	
Depósitos (neto)	(66,848,419)	
Venta de bienes recibidos en pago	5,009,844	
Otros ingresos y egresos (neto)	5,304,894	
Flujo de efectivo neto de actividades de operación		58,203,486
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Dividendos recibidos	3,304,755	
Bienes muebles e inmuebles (neto)	(8,698,135)	
Otras entradas y salidas de inversión (neto)	(3,583,811)	
Flujo de efectivo neto de actividades de inversión		(8,977,191)
FLUJO DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Obligaciones financieras (neto)	35,906,375	
Valores, títulos y obligaciones en circulación (neto)	128,730,251	
Otras entradas y salidas de financiación (neto)	(30,000,000)	
Flujo de efectivo neto de actividades de financiación		134,636,626
Total actividades flujo de efectivo		183,862,921
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		L 183,862,921
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al principio del período	L2,348,277,014	
Efectivo (disponibilidades) y equivalentes al efectivo al final del período	2,532,139,935	

WALTER ALEXANDER MEJÍA
 Presidente Ejecutivo

ALBA JACKELINE FIGUEROA
 Contador General

JESÚS EDGARDO RIVERA
 Auditor Interno

INDICADORES FINANCIEROS COMPARATIVOS		
INDICADORES	Junio	
	2025	2024
Índice de morosidad (Mora cartera crediticia/total cartera crediticia más intereses)	0.62%	0.42%
Índice de adecuación de capital (IAC) (Recursos propios/ activos ponderados por riesgo)	14.09%	14.32%
Índice de créditos partes relacionadas (Cartera de partes relacionadas/ capital y reservas)	2.42%	4.99%
Calce de moneda extranjera (Activos en moneda extranjera-pasivos en moneda extranjera/recursos propios)	9.10%	5.96%
Rendimiento sobre patrimonio (ROE) (Utilidad neta anualizada / capital y reservas)	9.59%	7.77%
Rendimiento sobre activos totales netos promedio (ROA) (Utilidad neta anualizada / activos totales netos promedio)	0.61%	0.53%
Ratio cobertura de liquidez (RCL) Promedio diario último trimestre	120.55%	199.37%
Cartera de partes relacionadas	L37,662,727	L75,368,500
Suficiencia o (insuficiencia) de reservas	L23,414,885	L17,038,304



AVISO

Yo, Mario Roberto Urquía Fajardo, en mi condición de Apoderado Legal de la MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO SULA, Cortés, en cumplimiento de la Ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO**, que en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha, presentaré ante la **Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente**, solicitud de **Licencia Ambiental** para viabilizar ambientalmente del proyecto denominado **“PAVIMENTACIÓN TROCHA OESTE PROLONGACIÓN AVENIDA JÚNIOR, SITRAALUS, HASTA BORDO RÍO BLANCO, INCLUYE PUENTE SOBRE RÍO BERMEJO”**, el cual estará ubicado en el Municipio de San Pedro Sula, departamento de Cortés.

San Pedro Sula, Cortés 28 de julio del 2025.

Mario Roberto Urquía Fajardo
Apoderado Legal
Municipalidad de San Pedro Sula



SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD



ENMIENDA No.1

LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-LPN-GA-2025-035

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, por este medio comunica a las empresas que tienen interés en participar en la Licitación Pública No. **SEDS-LPN-GA-2025-035**, para la **“ADQUISICIÓN DE PLACAS DE IDENTIFICACION POLICIAL”** la siguiente Enmienda realizada al Pliego de Condiciones en:

1.- Se modifica SECCIÓN III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Agregando lo siguiente

ESTUCHE DE LA PLACA DE IDENTIFICACION POLICIAL

- Cada Placa de Identificación Policial deberá Traer Su Respectivo Estuche
- Construcción En Cuero
- Color Negro
- Medidas del Estuche Largo 17.5 Cm, Alto 11.0 Cm
- Bolsillo Porta Documentos
- Cobertor para Placa de Identificación Policial
- Bolsillo Porta Placa Plegable

Se Adjunta Imágenes Referenciales

El Ocotal, Francisco Morazán 25 de julio de 2025

Dr. Héctor Gustavo Sánchez Velásquez
Secretario De Estado en el Despacho De Seguridad

GASTRONOMÍA Y TRADICIÓN

PUERTO CORTÉS CELEBRÓ EL SABOR DEL POLLO CHUCO CON MÚSICA, PREMIOS Y MUCHO SABOR

PUERTO CORTÉS. En medio de música, comida y alegría, se celebró el IV Festival del Pollo Chuco en el Paseo Histórico Familiar de la primera avenida, entre 7 y 8 calle, frente a la Biblioteca Municipal. A pesar de la lluvia intermitente, una multitud de porteños y visitantes se dio cita para disfrutar de este icónico platillo hondureño.

El evento contó con la participación de una docena de expositores certificados por la Oficina de Promoción Turística, quienes ofrecieron distintas versiones del tradicional pollo chuco, una delicia que mezcla tajadas de banano verde, pollo frito, repollo, chismol, aderezos y salsas únicas que lo convierten en uno de los favoritos del país.

La jornada estuvo acompañada de música en vivo con la participación estelar de La Sonora Dinamita de El Salvador, patrocinadores con dinámicas para el público, un espectáculo de pirotecnia y un concurso en el que se premió a las mejores preparaciones del día.

Las ganadoras del festival fue-



La actividad se realizó en el Paseo Histórico Familiar, frente a la Biblioteca Municipal.

ron Yahaira Meraz, María Alemán y Dexy Hernández, quienes recibieron placas de reconocimiento, diplomas de participación y premios en efectivo. El evento también contó con una exposición de emprendedores locales que ofrecieron artesanías, bisutería, ropa típica y otros productos.

La celebración reafirmó al pollo chuco como uno de los platos callejeros más representativos de la gastronomía hondureña y un símbolo de identidad para los porteños.

Nuevo director del penal de Tela impulsa programas de reinserción y formación técnica

TELA. El mayor Hermes Quintanilla asumió recientemente la dirección del Centro Penal de Tela, impulsando de inmediato una serie de programas orientados a la rehabilitación y reinserción social de los privados de libertad.

Con el respaldo del Instituto Nacional Penitenciario (INP), el nuevo director ha puesto en marcha iniciativas educativas y talleres prácticos en alianza con el Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP), con el objetivo de dotar a los internos de habilidades útiles para su futuro.

Actualmente, el penal alberga a 280 privados de libertad que participan activamente en procesos de alfabetización, así como en cursos técnicos de soldadura y otras áreas. Estas acciones buscan ofrecerles oportunidades reales de superación y reducir los índices de reincidencia.

Además, el acompañamiento espiritual también forma parte



El mayor Hermes Quintanilla lidera acciones para transformar el penal de Tela en un centro de rehabilitación y oportunidad.

del modelo de intervención. “Con el apoyo de pastores y líderes religiosos, estamos impartiendo charlas motivacionales y talleres que fortalecen el crecimiento personal y profesional de los internos”, explicó Quintanilla.

Con estas medidas, el mayor Hermes Quintanilla busca transformar el centro penitenciario en un espacio digno, donde la rehabilitación sea una realidad y no solo un objetivo institucional.

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia, **CERTIFICA:** La Resolución número **009-CDPC-2025-AÑO-XIX**, de fecha diez de julio del año dos mil veinticinco, autorizado por el Pleno de la Comisión en su Sesión Ordinaria número 027-2025, la que literalmente dice:

“RESOLUCIÓN NÚMERO 009-CDPC-2025-AÑO-XIX. COMISIÓN PARA LA DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA (La Comisión). SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO NÚMERO 027-2025 Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diez (10) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025). **VISTO:** Para resolver el Expediente Administrativo **261-NC-10-2023**, contenido de la solicitud de notificación previa de una Concentración Económica, a través de la cual, los agentes económicos denominados **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.** (Sociedad Absorbida), accionista mayoritario con el 99.61% de las acciones de **CERVECERIA HONDUREÑA, S. A DE C. V. (CHSA)**, pretenden realizar una reestructuración corporativa con **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.** (Sociedad Absorbente), quedando **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.** extinguida sin necesidad de ser liquidada y **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.**, adquirirá todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida; solicitud presentada por el Abogado Carlos Virgilio Umazor Bonilla, en su condición de apoderado de los Agentes Económicos supra referidos, actuando con la representación debidamente acreditada. **CONSIDERANDO (1):** Que, entre los antecedentes relevantes contenidos en el procedimiento administrativo instruido al efecto, se destacan los siguientes: **1.** Que en fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), el abogado Carlos Virgilio Umazor Bonilla, actuando en representación de los agentes económicos **BEVCO LIMITED, S. DE R. L., CERVECERIA HONDUREÑA, S. A DE C. V. (CHSA), BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.**, presentó ante La Comisión, la solicitud de notificación de la operación de concentración económica que se describe en el preámbulo. **2.** Que en fecha veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023), La Comisión tuvo por presentada la solicitud antes relacionada, junto con la información acompañada y se procedió a dar traslado del Expediente Administrativo a la Dirección Técnica, con el fin de verificar si la misma era objeto o no del pago de la tasa conforme a lo establecido en la Ley Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia. (Ley de Competencia o Ley). **3.** Que en fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), La Comisión, emitió providencia por medio de la cual se requirió a los Agentes Económicos a proceder con el pago de tasa por de verificación de concentraciones económicas, conforme a la disposición legal aplicable de la Ley de Competencia. Habiéndose notificado el apoderado de los Agentes Económicos en fecha diez (10) de enero de dos mil veinticuatro (2024). **4.** Que, en fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024), el apoderado de los agentes económicos involucrados interpuso Recurso de Reposición contra el auto de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual se notificó a sus representadas el requerimiento de pago de la tasa correspondiente al análisis de verificación de Concentración Económica. **5.** Que en fecha veinticuatro (24) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), la Secretaría General de La Comisión procede a emitir Cédula de Notificación, a efectos de notificar al apoderado de los agentes económicos ampliamente referidos, por medio de la Tabla de Avisos. **6.** Que, en fecha treinta (30) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), La Comisión mediante Resolución No. 004- CDPC-2024-AÑO-XVIII, resolvió declarar sin lugar el Recurso de Reposición interpuesto por el apoderado de los Agentes Económicos involucrados en el expediente de mérito. **7.** Que en fecha doce (12) de junio de dos mil veinticuatro (2024), se dio por notificado el Abogado Umazor Bonilla en su condición de apoderado de los Agentes Económicos, de la Resolución No.004-CDPC-2024-AÑO-XVIII referente al Recurso de Reposición interpuesto. **8.** Que en fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), mediante correo electrónico habilitado por el Apoderado, se le proporcionó información solicitada relativa a la providencia emitida por La Comisión en fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023). **9.** Que en fecha veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el apoderado de los Agentes Económicos ampliamente referidos presentó escrito intitulado “Se Cumplimenta Requerimiento. Se Acompaña documento.”, por medio del cual presenta comprobante de pago TGR No. 0013876500 en concepto de tasa por verificación, dando La Comisión por admitido el mismo y ordenando traslado del Expediente Administrativo a la Dirección Técnica, para la continuación del procedimiento correspondiente. **10.** Que, en fecha dos (02) de abril de dos mil veinticinco (2025), las Direcciones Económica y Legal remitieron a la Dirección Técnica el Dictamen Técnico No. DT-012-2025 contenido de Requerimiento de Información a los Agentes Económicos involucrados. **11.** Que en fecha diez (10) de abril de dos mil veinticinco (2025), La Comisión emitió providencia contentiva del requerimiento de información, a fin de proceder a notificar al apoderado de los Agentes Económicos, para la continuación del trámite correspondiente. **12.** Que, en fecha veintiuno (21) de abril de dos mil veinticinco (2025), La Comisión, por medio de la Secretaría General, mediante Oficio No.012-SG/CDPC-2025 procedió a notificar vía electrónica al Apoderado de los Agentes Económicos notificantes de la operación de concentración económica, el requerimiento de información contenido en la providencia descrita en el numeral que antecede. **13.** Que en fecha seis (06) de mayo del dos mil veinticinco (2025), los agentes económicos por medio de su apoderado acreditado solicitaron a La Comisión prórroga para cumplimentar el requerimiento de información. Habiéndosele notificado vía electrónica en fecha ocho (08) de mayo del año en curso, la prórroga solicitada. **14.** Que en fecha trece (13) de junio del dos mil veinticinco (2025), la Secretaría General tiene por recibido el escrito intitulado “Se Cumplimenta Requerimiento de Información...” junto con la documentación presentada; dando traslado del expediente administrativo a la Dirección Técnica, para que por medio de sus unidades se continué con el trámite que en derecho corresponde. **CONSIDERANDO (2):** Que, de conformidad con el procedimiento de ley, se destaca la información relativa a los agentes económicos involucrados en la operación de concentración económica notificada, según su participación en la misma. Para efectos del procedimiento de mérito, los agentes económicos en conjunto se denominarán como “Agentes Económicos Notificantes y/o Involucrados”, así mismo se identificará a **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.** como “Sociedad Absorbente”, y **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.**, como “Sociedad Absorbida”. En cuanto a la sociedad mercantil **CERVECERIA HONDUREÑA,**

S. A. DE C. V. (CHSA), por ser la que tiene operaciones directas en territorio nacional y resultado de la fusión por absorción, sufrirá un cambio en su composición accionaria, por lo que se hará referencia a esta como “sociedad que sufrirá un cambio de control indirecto y/o sociedad hondureña”. Previo a las descripción referida, cabe hacer mención - para efectos referenciales - que dichos Agentes Económicos fueron denominados en su momento como “Parte Recurrente o El Recurrente”, en la **Resolución Número 004-CDPC-2024-AÑO-XVIII**, de fecha treinta (30) de mayo dos mil veinticuatro (2024), emitida por La Comisión en el marco de la tramitación del Recurso de Reposición que fue interpuesto por los Agentes Económicos contra la providencia de fecha veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), emitida por esta Institución, Resolución mediante la cual fue declarado Sin Lugar, el recurso interpuesto. **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U. (Sociedad Absorbente).** Sociedad Unipersonal, constituida el seis (6) de agosto de dos mil veinte (2020), conforme a las leyes de Bilbao, Vizcaya, bajo el número 2055 de protocolo, con Número de Identificación Fiscal (N.I.F.) B01833268, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 40.755, folio 126, sección 8, hoja M-723068, con domicilio en Calle Buenos Aires número 12, oficina 606, 48001 Bilbao. Dicha sociedad tiene como objeto social, - según su escritura - la compraventa, adquisición, tenencia y enajenación de valores mobiliarios y de participaciones sociales o acciones en el capital social de cualquier tipo de sociedades, así como el desarrollo de la actividad de gestión y administración de valores representativas de los fondos propios de entidades no residentes en territorio español, mediante la correspondiente organización de medios materiales y personales. (Véase Folio 000009)

La composición accionaria de la Compañía se integra de la siguiente manera:

Accionista	Porcentaje de Participación accionaria
ABI CENTRAL AMERICAN HOLDING LTD	100.0%
TOTAL	100.0%

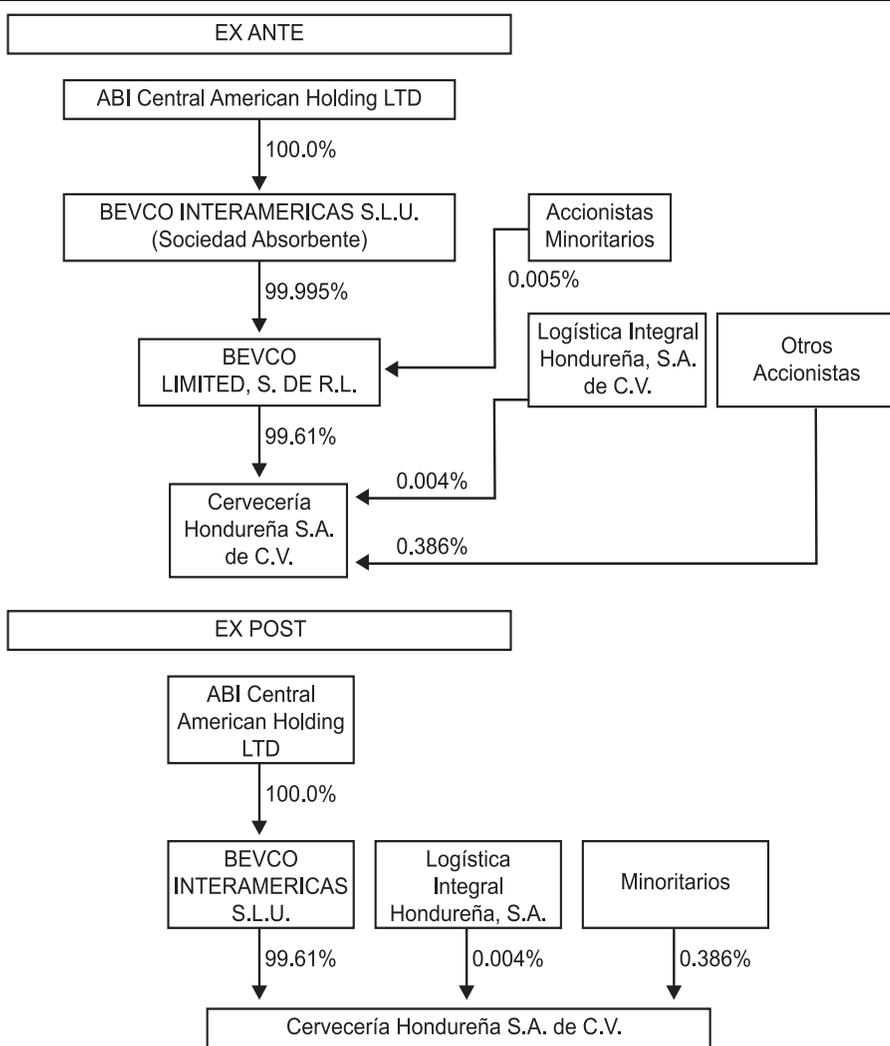
Fuente: Expediente 261-NC-10-2023

BEVCO LIMITED, S. DE R. L., (Sociedad Absorbida). Sociedad Constituida y existente conforme a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público de Panamá, en fecha veinticinco (25) de mayo de dos mil doce (2012), en la Sección de Micropelículas (Mercantil) bajo Folio No. 770182 (Véase Folio 000019 y 58). Dicha sociedad tiene por objeto social -según su certificado de constitución - establecer, tramitar y llevar a cabo los negocio de una compañía inversionista en cualquier parte del mundo; comprar, vender y negociar en toda clase de artículos de consumo, acciones de capital, bonos y valores muebles o inmuebles; invertir en cualquier negocio industrial, comercial ya sea como principal o accionista; recibir y dar dinero en préstamo, con garantía o sin ella; pactar, celebrar, dar cumplimiento y llevar a cabo contratos de toda clase. (Véase Folio 000056). **CERVECERIA HONDUREÑA, S. A DE C. V. (CHSA).** En la presente operación de concentración económica, se refiere a la sociedad mercantil **CERVECERIA HONDUREÑA, S. A. DE C. V. (CHSA)** como sociedad filial de **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.**, quien ostenta el 99.61% de su capital accionario. Y para efectos de determinar su participación en la operación, se denominará a su vez como la sociedad mercantil que sufrirá un cambio de control indirecto como resultado de la fusión por absorción, haciéndose especial énfasis que, para efectos de análisis, es esta sociedad mercantil la que tiene sus operaciones directas en territorio nacional. Sociedad Anónima constituida bajo las leyes de Honduras, autorizada el dieciocho (18) de junio de mil novecientos treinta y cinco (1935), e inscrita bajo el Número 119, Folios doscientos cuarenta y nueve a los doscientos sesenta (249-260), del Tomo 16 del Registro de Comercio Departamental de la Ciudad de San Pedro Sula, Departamentos de Cortés. Asimismo, se encuentra registrada en la Cámara de Comercio e Industrias de Cortés (CCIC), bajo el número de matrícula 0014541, fue constituida originalmente bajo la denominación “CORPORACION CERVECERIA HONDUREÑA S. A. de C. V.” (COCHSA) (Véase Folio 000064). La sociedad tiene por objeto: La fabricación, compra, venta de cerveza hielo, frescos y demás artículos naturales o fabricados en el país; arrendamiento de empresas de cualquier naturaleza, importación y exportación de mercaderías o artículos que estén amparados por las leyes de este país. (Véase Folio 000061). La composición accionaria se encuentra distribuida de la siguiente manera:

Accionistas	Cantidad Acciones	Porcentaje de Participación accionaria
BEVCO LIMITED, S. DE R.L.	28,255,654	99.61%
Logística Integral Hondureña, S.A. de C.V.	1,228	0.004%
Minoritarios	109,716	0.386%
TOTAL	28,366,598	100.00%

Fuente: Expediente 261-NC-10-2023

CONSIDERANDO (3): Que, en atención a la información y documentación en poder de La Comisión, la concentración económica propuesta consistirá en una fusión por Absorción, producto de la cual la Sociedad Mercantil **CERVECERIA HONDUREÑA, S. A. DE C. V. (CHSA)**, sufrirá un cambio de control indirecto como resultado de la reestructuración corporativa donde **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.**, será absorbida en su totalidad por **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.**, quedando extinguida sin necesidad de ser liquidada. Los diagramas siguientes muestran gráficamente las relaciones de los Agentes Económicos involucrados en condiciones pre y post operación de la concentración económica analizada.



Descripción de la Operación de Concentración Económica.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia (Ley de Competencia o Ley) y su Reglamento, la operación de concentración económica está siendo notificada por parte de los Agentes Económicos **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.** (Sociedad Absorbida) y **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.** (Sociedad Absorbente), pertenecientes a un mismo grupo corporativo e involucrados directamente en la operación pretendida, la cual - según lo expuesto - consiste en una reestructuración corporativa de agentes económicos con domicilio fuera de Honduras pero participantes como sujetos en la actividad económica en la República de Honduras por medio de una sociedad mercantil constituida en Honduras y con operaciones directas en el territorio nacional. Al respecto, según consta en el expediente de mérito, con fecha veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023), se notificó a la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (La Comisión) la operación de concentración económica consistente en una reestructuración corporativa vía fusión por absorción, mediante la cual **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.**, en su condición de Sociedad Absorbente, absorberá en su totalidad a **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.**, la cual al ser absorbida, se extinguirá sin necesidad de ser liquidada. De acuerdo con lo manifestado por los "Agentes Económicos Notificantes", los propósitos fundamentales de la operación de concentración pretendida por medio de una reestructuración corporativa consisten en simplificar la estructura del grupo integrando los negocios en una única sociedad, optimizar recursos, reducir costes asociados a profesionales independientes, evitar la duplicidad de obligaciones administrativas y fiscales, y trasladar a territorio foral la actividad que venía desarrollando la Sociedad Absorbida. De igual manera consta en el documento denominado "Convenio de Fusión / Proyecto Común de Fusión", en el correspondiente apartado sobre la "Finalidad", documento que obra a Folios 000017 - 000022v, en el expediente de mérito y en el cual a su vez se establece que la sociedad absorbida se extinguirá sin necesidad de proceso de liquidación, una vez que la fusión este debidamente inscrita y conste en Escritura Publica según corresponda. En ese sentido, la fusión entre **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.** como Sociedad Absorbente y **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.** en su condición de Absorbida, tendrá como resultado la transferencia de **28,255,654 acciones** de la sociedad mercantil **CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V. (CHSA)**, propiedad de **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.**, a favor de la sociedad Absorbente, **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.**, y que son representativas del **99.61%** de la composición accionaria de la sociedad hondureña CHSA. **Del Mercado Relevante.** Durante las últimas dos décadas, el mercado hondureño de bebidas ha experimentado un proceso de expansión sostenida, acompañado por una creciente consolidación estructural. En este sector participan agentes económicos que operan de manera integrada en las fases de producción, embotellado, distribución y comercialización, con una alta presencia de capital transnacional. Los principales segmentos incluyen cerveza, refrescos carbonatados, jugos, agua embotellada, bebidas naturales. A nivel operativo, se observa una cobertura logística nacional, una fuerte inversión en posicionamiento de marca y un esquema comercial basado en contratos de distribución exclusivos o redes propias. Desde el punto de vista de la demanda, el consumo de cerveza per cápita se ha mantenido relativamente estable, y cambios de hábito en otras bebidas en función de hábitos del consumidor. En ese marco, la participación de productos percibidos como más saludables o naturales comienzan a tener mayor presencia, lo que ha motivado ajustes en la oferta de productos de las principales empresas del sector. **Mercado Producto.** La delimitación del mercado relevante de producto se realiza a partir del principio de sustitución de la demanda, entendido como la capacidad del consumidor para sustituir un producto por otro frente a variaciones relativas de precio, calidad o disponibilidad, ante un incremento de precios. Este criterio se complementa con elementos logísticos, funcionales y de comportamiento del consumidor, así como con la diferenciación de marca y la estructura de distribución. En casos anteriores resueltos por La Comisión que involucraron a Cervecería Hondureña, S. A. de C. V. (CHSA) o a otros agentes del sector bebidas, se ha establecido que los productos de cerveza, bebidas naturales, jugos, refrescos carbonatados y sus derivados no conforman un único mercado, dado que presentan diferencias sustanciales en su patrón de consumo, estructura de costos, elasticidades y percepción por parte del consumidor. **El comportamiento de la demanda** tiende a organizarse por función del producto, fidelidad de marca, canal de consumo y estrategia de marketing, la sustitución entre categorías, ya que, por ejemplo, entre cerveza y jugos es limitada, entre otros. Estas diferencias se reflejan en la configuración de las carteras de productos, el enfoque promocional y la forma en que los consumidores valoran los atributos de cada uno de los productos. **Desde el lado de la oferta,** el ingreso de nuevos competidores al segmento en que opera CHSA se encuentra condicionado por las características del mercado, tales como las economías de escala para operar con eficiencia, la fortaleza de marcas asociadas a los productos existentes involucrados en la operación de concentración, los contratos de exclusividad en la distribución y la presencia de canales de distribución ampliamente desarrollados en el mercado. En virtud de lo expresado por los notificantes, la operación notificada consiste en una fusión por absorción entre sociedades pertenecientes al mismo grupo económico (**BEVCO LIMITED, S. DE R. L.** y **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.**), cuyo efecto jurídico consistirá en la modificación de la estructura societaria que ostenta el control de CHSA. Si bien la operación no genera un traslape entre agentes económicos no relacionados, ni implica una modificación inmediata de la oferta, se considera procedente establecer **el mercado relevante de producto** vinculado a la actividad principal de la sociedad bajo análisis. En consecuencia, el mercado relevante de producto para efectos del presente análisis queda definido como: **el mercado de producción, distribución y comercialización de productos de cerveza, bebidas naturales o a base de gaseosas, jugos de fruta, sus similares y otros derivados para consumo final.** **Mercado Geográfico.** La delimitación del mercado relevante geográfico del presente caso parte de la identificación de las zonas en las que las condiciones de competencia son suficientemente homogéneas. Este análisis considera variables como la cobertura logística, la estructura de comercialización, los precios, el comportamiento de los consumidores y el marco legal aplicable. En casos anteriores evaluados por La Comisión, persiste actualmente y se ha determinado que la red de producción y distribución de CHSA tiene alcance nacional y permite el abastecimiento regular de sus productos en todo el país, tampoco se han identificado barreras regulatorias, logísticas o comerciales que segmenten el mercado por regiones de forma significativa. La disponibilidad de productos, las condiciones de acceso y las estrategias comerciales se mantienen estables en los distintos departamentos del país. Tanto zonas urbanas como rurales están cubiertas por canales de distribución, lo cual refuerza la homogeneidad del entorno competitivo. En consecuencia, tomando en cuenta los elementos considerados puede establecerse que **el mercado relevante geográfico para efectos del presente análisis queda definido como la totalidad del territorio nacional.** **Valoraciones Técnicas sobre la Concentración Económica efectuada: De la Reestructuración Corporativa propuesta.** En atención a la información proporcionada por los agentes económicos en su escrito de notificación, la cual consta en el expediente administrativo de mérito, al ser valorada se

CONSIDERANDO (4): Que en el marco del proceso de análisis y verificación al que fue sometida la operación de concentración económica notificada, la Dirección Técnica en coordinación con sus dependencias legal y económica mediante dictamen técnico DT-019-2025, realizaron la valoración de los aspectos siguientes: **Del Procedimiento Relativo a la Operación de Concentración Económica. Preceptos Legales:** 1. Que, de conformidad con la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia Competencia, Ley o LDPC) y su Reglamento, La Comisión tiene entre otras fu la de verificar e investigar las concentraciones económicas para determinar su compatibilidad con el ordenamiento jurídico que rige la materia. 2. Que de acuerdo con el artículo 3 y 4 de la Ley, el ámbito de aplicación espacial de la validez de la Ley comprende a todas las áreas de la actividad económica, aún y cuando se encuentren reguladas por sus leyes especiales, reglamentos o resoluciones. Por lo que están sometidos a la Ley todos los agentes económicos o sus asociaciones, ya sean personas naturales o jurídicas, que, por cualquier título, participen como sujetos activos en la actividad económica dentro del territorio de la República de Honduras, etcétera. Asimismo, se encuentran sujetas a la Ley aquellas personas con domicilio legal fuera del territorio de la República de Honduras, cuando sus actividades, contratos, convenios, prácticas, arreglos, actos o negocios, produzcan efectos en el territorio nacional. 3. Que la Ley de Competencia establece en su artículo 13 la obligatoriedad de notificarse ante la Comisión a las empresas que pretendan concentrarse, antes que la operación de concentración surta sus efectos, definiendo esta Comisión los criterios para determinar que concentraciones deben ser verificadas. 4. Que el artículo 63-B de la Ley de Competencia, establece un imperativo categórico relacionado y derivado directamente de la obligatoriedad de notificar las concentraciones económicas establecidas en la Ley y demás disposiciones regulatorias emitidas por La Comisión. 5. Que en la Ley, el Reglamento y las Resoluciones Normativas se describen los documentos y la información que deben acompañarse a las solicitudes de notificación de una operación de concentración; entre otros: el nombre, denominación o razón social de los agentes económicos que solicitan la autorización de que se trate, y de aquellos otros agentes que participan en ella directa o indirectamente, así como la copia certificada de la escritura de constitución, modificación o transformación de los mismos; descripción de la concentración económica, objetivos y tipo de operación, etc., conforme a lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley, entre otros. **De la Valoración de Umbrales.** La Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia (Ley de Competencia o Ley) establece en su artículo 13, la obligatoriedad de notificarse ante La Comisión a los agentes económicos que pretendan concentrarse, antes que la operación de concentración surta sus efectos, definiendo esta Comisión que concentraciones verificadas, en función de tres variables: monto de activos, participación en el mercado relevante o el volumen de las ventas de los agentes que se concentran. Dándose por entendido, que, para ser objeto de verificación, una concentración deberá alcanzar por lo menos uno de los umbrales que ya fueron establecidos por La Comisión, conforme a la Resolución No. 04-CDPC-2014-AÑO-IX aprobada por la CDPC y publicada en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 27 de junio de 2014. Conforme a la información financiera adjunta al Expediente del Caso, y al considerar la suma del monto de los activos de las sociedades objeto de la operación de concentración económica en el territorio nacional, vale decir, Cervecería Hondureña, S. A. de C. V., los mismos totalizan L. 7,070,436,059.00 superior a los L. 842,760,000.00 establecidos por la Comisión como umbral para esta variable, en función del salario mínimo aprobado mediante Acuerdo Ejecutivo No. SETRASS-109- 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 36,491 del 21 de marzo de 2024, vigente a partir del 01 de enero de 2025, cumpliéndose en primera instancia al menos uno de los criterios de notificación y en consecuencia de verificación, vale decir, el referente a activos.

Empresas	Activos en Lempiras
Cervecería Hondureña, S. A.	7,070,436,059.00
Total	7,070,436,059.00
Umbrales	842,760,000.00

que las condiciones de competencia son suficientemente homogéneas. Este análisis considera variables como la cobertura logística, la estructura de comercialización, los precios, el comportamiento de los consumidores y el marco legal aplicable. En casos anteriores evaluados por La Comisión, persiste actualmente y se ha determinado que la red de producción y distribución de CHSA tiene alcance nacional y permite el abastecimiento regular de sus productos en todo el país, tampoco se han identificado barreras regulatorias, logísticas o comerciales que segmenten el mercado por regiones de forma significativa. La disponibilidad de productos, las condiciones de acceso y las estrategias comerciales se mantienen estables en los distintos departamentos del país. Tanto zonas urbanas como rurales están cubiertas por canales de distribución, lo cual refuerza la homogeneidad del entorno competitivo. En consecuencia, tomando en cuenta los elementos considerados puede establecerse que el **mercado relevante geográfico para efectos del presente análisis queda definido como la totalidad del territorio nacional. Valoraciones Técnicas sobre la Concentración Económica efectuada: De la Reestructuración Corporativa propuesta.** En atención a la información proporcionada por los agentes económicos en su escrito de notificación, la cual consta en el expediente administrativo de mérito, al ser valorada se encontraron elementos que infieren en la medida legal que la operación de concentración económica notificada es compatible con el criterio establecido en el artículo 13, inciso d) del Reglamento de la Ley de Competencia, en cuanto a la **variable de temporalidad**, que literalmente dice: "Las concentraciones consistan en una simple reestructuración corporativa, donde un agente económico tenga en propiedad y posesión, directa o indirectamente, por lo menos durante los últimos tres (3) años, el noventa y ocho por ciento (98%) de las acciones o partes sociales de él o los agentes económicos involucrados en la transacción". En cuanto a la **variable de la propiedad y posesión**, esto relativo a las composiciones accionarias, se logró verificar que el Agente Económico **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.** (Sociedad Absorbente) es el accionista mayoritario de **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.** (Sociedad Absorbida), y a su vez, se constató que **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.**, ha mantenido durante los últimos tres años (2020-2022) la posesión de más del 99% de las acciones de **CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V.**, que en el marco de la operación pretendida, es la sociedad hondureña que sufrirá un cambio de control indirecto y una modificación en su composición accionaria, sin que esto represente modificación alguna en la estructura del mercado, como se ha referido anteriormente.

A efectos de lo anterior, se presenta a continuación los datos identificados:

ACCIONISTAS Y PARTICIPACIÓN ACCIONARIA DE BEVCO LIMITED, S. DE R. L. (EX ANTE)	
Accionista	Participación Accionaria
BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.	99.9995%
Otros	0.0005%
Total	100.0000%

Fuente: Folio 002 expediente No. 261-NC-10-2023 del expediente de mérito.

PARTICIPACIÓN DE BEVCO LIMITED, S. DE R. L. EN LA SOCIEDAD HONDUREÑA (EX ANTE)		
Accionista	Acciones	Participación Accionaria
CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V.	28,255,654	99.61%

Fuente: Folio 001 expediente No. 261-NC-10-2023 del expediente de mérito.

HISTÓRICO DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V. (EX ANTE)			
Accionista	Participaciones Accionarias		
	2020	2021	2022
BEVCO LIMITED, S. DE R. L.	99.61%	99.61%	99.61%

Fuente: Propia, con datos del Expediente No. 261-NC-10-2023

Es preciso indicar con los datos proporcionados que, por la naturaleza de la operación, con la reestructuración económica pretendida vía fusión por absorción no se infiere la generación inmediata de algún efecto en la estructura del mercado hondureño, a pesar de que, desaparece un agente económico. Sin embargo, el agente económico que desaparece del mercado participa como tenedor de acciones y presta otros servicios de inversión los cuales no influyen directamente sobre alguna estructura de los mercados en los que participa CHSA ya sea como demandante o como oferente de productos o servicios. **De la Información y Documentación presentada por los Agentes Económicos Notificantes.** 1. Que, conforme a la documentación presentada por los agentes económicos, la operación de concentración antes relacionada consiste en una reestructuración corporativa entre las sociedades participantes mediante un proceso de fusión por absorción, en el cual **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.** (Sociedad Absorbida), accionista mayoritario con el 99.61% de las acciones de **CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V. (CHSA)**, será absorbida por **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.** (Sociedad Absorbente). 2. Que, conforme a la información contenida en el expediente, se establece que la Fusión por Absorción cumple con los requisitos de una reestructuración corporativa, ya que la Sociedad Absorbente ha sido titular y propietaria de más del 99% de las acciones de **CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V. (CHSA)** durante más de tres años consecutivos. Asimismo, se señala que dicha fusión no generará ningún efecto adicional en el poder de mercado en Honduras. Esta afirmación se respalda en la certificación presentada, en la cual consta que, desde el año dos mil diecinueve (2019) hasta la fecha, la sociedad **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.** ha mantenido la titularidad de más del 99% de las acciones de **CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V.** (véase folio 098). 3. Que la operación de fusión por absorción tiene propósitos fundamentales; simplificar la estructura del grupo, integrando en una única sociedad mercantil los negocios de la Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida, así como simplificar la gestión administrativa y contable; optimizar recursos existentes en relación con el tiempo

invertido en el cumplimiento de obligaciones legales; reducir los costes asociados a profesionales independientes; evitar la duplicidad de obligaciones y costes contables, administrativos, fiscales y de toda índole, con el consiguiente ahorro de costes derivados del mantenimiento de las distintas sociedad y trasladar a territorio foral la actividad que venía desarrollando la Sociedad Absorbida. 4. Que corren agregados al expediente administrativo contentivo de la notificación de operación de concentración económica, un conjunto de documentos denominados "Declaración Jurada" por medio de los cuales se acredita que la información que se acompaña respecto a las sociedades mercantiles **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.**, **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.**, y **CERVECERÍA HONDUREÑA S. A. DE C. V.**, son veraces y exactas. **CONSIDERANDO (5):** Que la Dirección Técnica en coordinación con sus dependencias económica y legal, son del parecer que en el escenario ex post no se modifica la estructura del mercado mediante el acto de concentración económica notificado, ya que lo que se produce es una reestructuración corporativa, a través de la absorción de una sociedad en relación con la otra, sin que haya ninguna otra acción sobre el mercado. Asimismo, no se advierte la generación de una situación de poder adicional del ya ostentado previo a la concentración económica propuesta, que pudiera incidir en las condiciones preexistentes en el mismo. **CONSIDERANDO (6):** Que el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Competencia establece que: "En el acto de formalización ante notario mediante el cual se produzca una concentración de las que requiere autorización previa de conformidad a la Ley, dicho funcionario deberá relacionar la resolución de la Comisión en la que se autoriza la misma". **POR TANTO:** La Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia en el uso de sus atribuciones y en aplicación a lo establecido en los artículos: 1, 80, 82, 331, 333 y 339 de la Constitución de la República; 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 34 numerales 3 y 11), 36, 37, 39, 41, 45, 46, 52, 56, 63-B, y demás aplicables de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia; 1, 2, 3 literal a, c, f, o, y s; 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 21, 22, 24, 29, 40, 46, 47, 49, 50, 82 y demás aplicables del Reglamento de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia; **Resolución Número 004-CDPC-2024-AÑO-XVIII**, de fecha treinta (30) de mayo dos mil veinticuatro (2024); así como las disposiciones de la Ley de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria para las cuestiones no previstas en la normativa de competencia. **RESUELVE: PRIMERO:** Tener por **NOTIFICADA** la operación de concentración económica entre los Agentes Económicos **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.** (Sociedad Absorbente) y **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.** (Sociedad Absorbida). **SEGUNDO:** Que se **AUTORICE** la concentración económica consistente en una reestructuración corporativa, vía fusión por absorción, producto de la cual **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.**, absorberá totalmente a **BEVCO LIMITED, S. DE R. L.**, adquiriendo todos sus derechos y obligaciones y esta quedará extinguida sin necesidad de ser liquidada, por consiguiente, la sociedad absorbente, es decir, **BEVCO INTERAMERICAS, S. L. U.**, pasará a ser el accionista mayoritario de **CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V. (CHSA)**, teniendo la propiedad del 99.61% de las acciones que constituyen la composición accionaria de la sociedad hondureña. **TERCERO:** En consonancia a lo establecido en los procedimientos relativos a las concentraciones económicas, la Comisión se reserva la facultad de realizar a posteriori, cualquier solicitud de información o verificación relacionada al procedimiento notificado e investigar lo manifestado por los agentes económicos a lo largo del mismo. Para tal efecto, **se Instruye el Procedimiento para Exigir Información** contenido en la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, entre otros, y sin perjuicio de otras actuaciones o funciones que puedan derivar de la presente diligencia, en el marco de las disposiciones que rigen la materia de Competencia. **CUARTO:** De conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, la Comisión, se reserva la facultad de aplicar las medidas o sanciones legales que correspondan, cuando la concentración económica haya sido examinada sobre la base de información falsa proporcionada por los agentes económicos involucrados; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, relativo a la facultad de revocar o modificar el acto administrativo cuando desaparecieren las circunstancias que lo motivaron o sobrevinieren otras que, de haber existido a la razón, el mismo no habría sido dictado. **QUINTO:** Que para efectos de dar cumplimiento a la obligación establecida en el artículo 29 del Reglamento de la Ley de Competencia, en consonancia con lo establecido en el Considerando (6) de la presente Resolución, el Agente Económico denominado en el caso de mérito como "sociedad hondureña", vale decir **CERVECERÍA HONDUREÑA, S. A. DE C. V. (CHSA)**, informará a la Comisión el cumplimiento de la obligación en referencia, para lo cual deberá presentar ante la Secretaría General de la Comisión, copia autenticada de la modificación de la correspondiente escritura pública debidamente inscrita en el Registro Mercantil respectivo, y con las solemnidades que la ley exige para los efectos respectivos. Asimismo, certificación de la anotación correspondiente en el Libro de Registros de Accionistas de CHSA, extendida por la persona autorizada y/o delegada para tal efecto. **SEXTO:** De conformidad con el Régimen de Publicidad contenido en el artículo 56 de la Ley de Competencia y 82 del Reglamento, La Comisión dispone que los agentes económicos involucrados en la concentración en referencia publiquen por su cuenta, la presente Resolución, en por lo menos un diario de mayor circulación nacional. Para ello, la Resolución deberá publicarse durante los próximos cuarenta y cinco (45) días calendario, posteriores a la fecha de notificación de esta. **SÉPTIMO:** Para los efectos legales correspondientes se instruye a la Secretaría General para que proceda a notificar la presente Resolución a los agentes económicos intervinientes por medio de su apoderado, y en el acto de la notificación se les haga las prevenciones de ley correspondientes.- **NOTIFIQUESE.- (f) SUYEN EMPERATRIZ MUÑOZ RIVERA, Comisionada Presidente, (f) ERICK MAURICIO RODRIGUEZ GAVARRETE, Comisionado Vicepresidente, (f) ANALINA MONTES HAWIT, Comisionada Secretaria Pleno."**

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de julio del dos mil veinticinco (2025).

ABOG. DURVIN NOEL MEJÍA ECHEVERRÍA
Secretario General.

No de Recibo TGR-0014553669



DNME/msr

OPINAN

EDITORIAL

¿“Ave caesar, morituri te salutant”?

ANTES de la interrupción de los “ocho con yo”, decíamos ayer: La polvorienta arena política retumba en espeluznante ruido. Como en los estadios de la Roma antigua de fieras devorando esclavos (“panem et circenses”)—entre el frenético rugir de la plebe alborozada— día a día ofrece una entretenida tanda de espectáculos, entre discursos virulentos de contrarios, despachos digitales de tipos irrelevantes, angustiados por su insignificancia, queriendo figurar y la nube tóxica de odio con que amargados han emponzoñado el aire, sin dejar espacio ileso, en todo rincón de la pintoresca geografía nacional. Solo que el circo actual, además, para deleite de la concurrencia, ofrece variedades atractivas, entre ellas, uno de esos extraños trastornos psicológicos:

Ello es el enjambre de militantes que ataca a otros de la misma legión, por no alinearse a la postura del otro bando rival, atosigados del mayor odio que comparten contra el “enemigo”. Es el síndrome de Estocolmo—sobre el que vamos a profundizar en otra ocasión— que les impide quitarse el yugo de los captores que los han tenido secuestrados por tanto tiempo. “Panem et circenses”, escribió con amarga ironía el poeta Décimo Junio Juvenal en la Roma del siglo I, satirizando cómo “el Imperio distraía a las masas con alimentos subsidiados y espectáculos sangrientos para anestesiar su hambre de justicia, su sed de participación, y su derecho a exigir responsabilidad de sus emperadores”. “Era la fórmula de la manipulación emocional: comida para el estómago, ruido para el alma, y silencio para la razón”. Hoy, en la arena política, la muchedumbre no se satisface con solo pan—ni siquiera pan con mantequilla— exige “dádivas oportunistas, bonos clientelares”, amenizada la feria por el so-

noro bullicio de discursos demagógicos. El circo, lo han perfeccionado sustituyendo las fieras que echaban a los gladiadores, por almas humanas—de carne y hueso, pero de mente robótica capturada por la adición a plataformas digitales— con inquina de bestias que se devoran unos a otros. Entre gritos de espanto que ahuyentan cualquier asomo de moderación, debates vacíos de ideas, pero repletos de insultos, bufones iletrados posando de “analistas”, agitan una polvareda de los odios más empotrados cuya toxicidad envenena todo lo que toca. Es el “circo irreverente” de personajes sin formación ni peso moral vociferando en las tarimas o en redes sociales como si desde el balcón de un coliseo. Reclamando—en las plataformas tecnológicas— su derecho a existir por el mero ruido que generan. Irrelevantes, angustiados por la invisibilidad de su propia pequeñez, sedientos de ser tomados en cuenta, pendientes de cualquier oportunidad de figuración.

Mientras, ¿no hay pan que alimente los estómagos vacíos, ni solución a los problemas que aquejan, que nunca llega, solo la espesa nube tormentosa de desconfianza que se esparce, para dar al traste con la poca esperanza que aún queda? (En Roma, —tercia el Sisimite— el circo al menos terminaba con una sentencia: Ave Caesar, morituri te salutant. («Salve, César, los que van a morir te saludan!»). Aquí, nadie se habla ni saluda. Todos insultan. Y en medio de tanto estruendo, nadie escucha. Profética sentencia de Juvenal—ilustra Winston— anticipando esos consuelos de resignación: “Hace tiempo que hemos perdido la libertad; ahora al menos que no nos quiten el espectáculo”. Solo que las fieras ya no se confinan a jaulas, hoy rugen en los escaños).

EL PAÍS

LA TRIBUNA DE HONDURAS

Una publicación de Medios Unidos S.A. de C.V. Fundado el 29 de Junio de 2017.

GERENTE GENERAL
MARVIN ROSEMBROCKDIRECTOR
ADÁN ELVIR FLORESJEFA DE REDACCIÓN
CAROLINA TORRES HERNÁNDEZCONSEJO EDITORIAL
RODOLFO DUMAS / JACOBO GOLDSTEIN / ILSA DÍAZ ESPINOZADirección: Plaza Geo Sur, 13 Calle S.O. Barrio Paz Barahona,
San Pedro Sula, Honduras. Teléfonos: Pbx 2504-0000

EL PAÍS.HN

VISIÓN

Ser el medio informativo líder del país, que cambie la forma de ver la noticia en Honduras, enfocándola en forma profesional, positiva, veraz y objetiva, entregada al pueblo hondureño con los mayores estándares de calidad y que a su vez resalten los más altos valores de la nación, así como una visión de éxito y de optimismo, sin dejar a un lado el suceso, pero tratado con el respeto a la vida y dignidad humana que se merece el pueblo hondureño.

La Iglesia convoca a las calles

Héctor A. Martínez
Sociólogo.

fica que llega el día en que los ciudadanos se hartan de sobrevivir sin esperanzas y con miedos.

Cuando las condiciones morales de un sistema político entran en colapso—como sucede en Honduras—, el último bastión que interviene para recordarnos que debemos reencauzar la institucionalidad son las iglesias. En nuestro caso, tanto la Iglesia evangélica como la católica han convenido en tomar las riendas morales que la oposición política y las élites soltaron desde hace meses para allanar el camino electoral al PRL.

El desafío que hoy asumen las iglesias no obedece solo a un afán de denuncia permanente; es, sobre todo, una convocatoria a la acción concreta orientada a despertar una conciencia colectiva, reflexión y discernimiento compartido. Basta recordar el poderoso impacto que tuvo la resistencia pacífica emprendida por el luteranismo bajo la guía de Martin Luther King Jr., y la lucha del arzobispo Desmond Tutu contra el apartheid sudafricano. A pesar de la justificación moral, estas cruzadas encontraron tremendas dificultades, porque el establishment jamás está dispuesto a tolerar las críticas ni ceder ante las demandas de los grupos opositores.

Que la Iglesia en Honduras haya convocado a las calles tiene un significado sociológico, moral y teológico. Primero, porque hay que sacar a la gente de la comodidad de sus hogares; segundo, mostrarle al Gobierno que con las protestas se evidencia que se ha perdido toda legitimidad; y tercero, al igual que dicta la promesa de la salvación, los individuos deben trazar su propio destino sin esperar a que una fuerza externa—en este caso los partidos o el Estado— decida por ellos. “Donde hay poder, decía Foucault, hay resistencia”, lo que signi-

Las razones por las que la Iglesia llama a la protesta son la profunda desconfianza de la ciudadanía hacia el sistema político y la ausencia de una fuerza mediadora y unificadora entre la sociedad civil y el Estado.

Este llamado no hubiese sido posible si el país no enfrentara contradicciones políticas y económicas que, cada vez con mayor claridad, se revelan como insalvables para nuestra sociedad. La mayoría de estas contradicciones, si bien provienen del pasado bipartidista, se han vuelto insoportables, y nada parece ofrecer una salida real a los problemas. Al menos no mientras persista el comportamiento infame de los “representantes” del pueblo en el Congreso Nacional o la manifiesta incapacidad de los poderes del Estado. En este punto crítico de nuestra historia, la Iglesia intenta restablecer el fundamento moral extraviado, sin el cual el sistema político pierde legitimidad y desconexión con el bien común.

Así, la calle y la plaza se convertirán, a partir de hoy, en el parlamento donde coincidirán familias, amistades y desconocidos con un propósito común: salvar el país de la fatalidad que desde ya avistamos en el horizonte político. Si el púlpito no resultara suficiente, esos lugares de congregación ecuménica servirán para recordarles a los políticos que la democracia comienza con el respeto a las decisiones electorales, al pluralismo y a la dignidad de las personas.

Y la Iglesia, consciente del rumbo fatal que pudieran tomar las contradicciones sociales, busca evitar que Honduras repita la trágica experiencia de El Salvador en los años 80 y la desgracia totalitaria que hoy sufre Nicaragua.

Día Internacional del Tigre

Durante la Cumbre del Tigre que tuvo lugar en Rusia en el año 2010, Año del Tigre según la cultura china, se decretó que cada 29 de julio se celebraría el Día Internacional del Tigre.

Día Internacional de la Amistad

El 30 de julio se celebra en todo el mundo el Día Internacional de la Amistad, en honor a ese sentimiento desinteresado que es capaz de unir a personas muy diferentes, romper fronteras y tender lazos de solidaridad. Es tan poderoso por su naturaleza misma de bondad e incondicionalidad.

Día Mundial contra la Trata de Personas

En el año 2013, la Asamblea General de la ONU decretó el 30 de julio como Día Mundial contra la Trata de Personas, con la clara intención de concienciar a las personas y sobre todo a los gobiernos, acerca de la grave problemática que ha acarreado la expansión de este delito a nivel mundial.



CORTESÍA DE

diainternacionalde.com

MISIÓN

Somos un medio veraz, objetivo y profesional, que entrega a diario contenido informativo. Nos medio escrito, con el profesionalismo, objetividad, imparcialidad y orientada desde una perspectiva que resalte los valores humanos, profesionales y la mejor visión de nuestro país. Brindamos a nuestros anunciantes un espacio rentable para promover sus productos y servicios.



La interferencia corporativa en la salud pública alimentaria: una lucha continental

José Julio Villalba

La salud alimentaria en América Latina no está determinada únicamente por decisiones personales o culturales, sino que está profundamente condicionada por la interferencia sistemática de las corporaciones de productos ultraprocesados en las políticas públicas. Este fenómeno se ha vuelto un obstáculo estructural que impide avanzar hacia dietas saludables. En el reciente foro Interferencia de la industria alimentación en las Políticas Alimentarias en América Latina, organizado por la ONG El Poder del Consumidor en la ciudad de México el pasado 16 de julio, expertos de la región denunciaron el poder político de la industria y su rol en la epidemia de obesidad y enfermedades no transmisibles.

Un foro necesario: el poder detrás del plato

El evento reunió a voces clave de Brasil, Colombia, Ecuador y México. Se abordaron estrategias utilizadas por corporaciones para impedir o debilitar las políticas públicas que protegen la salud. Ana María Maya, del Instituto Brasileño de Defensa del Consumidor (IDEC), expuso cómo el marketing dirigido a niños, las alianzas con gobiernos y la captura de espacios públicos se han convertido en herramientas para posicionar productos ultraprocesados. Desde FIAN Colombia, Alejandra Niño subrayó la dimensión de los derechos humanos: el acceso a una alimentación adecuada es un derecho vulnerado por intereses privados. La industria desplaza alimentos frescos con productos hipercalóricos y poco nutritivos.

También se señaló el peso del comercio internacional y los tratados de libre comercio en la configuración de entornos alimentarios desfavorables. Las políticas de etiquetado, impuestos saludables o restricciones publicitarias son frenadas o debilitadas bajo presión empresarial.

El contexto epidemiológico: obesidad como síntoma de un sistema enfermo

Entre 1990 y 2016, la prevalencia de obesidad infantil y adolescente se triplicó en América Latina. Este aumento no es casual. Se dio en paralelo a una transformación radical de la dieta y el entorno alimentario.

El auge de los productos ultraprocesados —bebidas azucaradas, snacks salados, cereales endulzados— está vinculado directamente al avance del modelo neoliberal. Un modelo que, en nombre del libre mercado, permitió que las corporaciones ingresen sin restricciones en escuelas, universidades, hospitales, comunidades rurales y urbanas.

Hoy, seis de cada diez muertes en la región se relacionan con enfermedades no transmisibles, muchas derivadas de dietas inadecuadas. Cada año, más de 600.000 personas mueren por causas atribuibles a la mala nutrición.

Barreras políticas: cuando el dinero manda más que la salud

Uno de los temas centrales del foro fue la dificultad para implementar políticas públicas efectivas. Aunque existen recomendaciones internacionales claras —como impuestos a bebidas azucaradas, etiquetado frontal, regulación del marketing dirigido a niños—, su implementación es escasa o débil.

¿Por qué? Porque enfrentan un poder económico convertido en poder político.

Las corporaciones financian campañas, presionan a legisladores, siembran dudas científicas, se infiltran en instituciones educativas y promueven discursos de responsabilidad individual. Así se neutralizan políticas basadas en evidencia científica. Los países que han logrado avances, como México con el etiquetado de advertencia, han enfrentado batallas legislativas, judiciales y mediáticas. La industria no se limita a cabildar: amenaza, litiga y desinforma.

EUREKA

Plan 10/10: Mi autocuidado para estar al 100

Irazema Ramos
Sicóloga



La semana anterior en nuestra consulta de Eureka, analizamos los beneficios del autocuidado y mantuvimos una rutina enfocada en cuidar nuestra área intelectual. Cultivar el bienestar es una decisión diaria. Y aunque la motivación puede fluctuar, la disciplina de hacer pequeñas cosas con intención nos lleva cada vez más cerca de una vida en armonía. Este no es un plan para exigirte más, es una guía para ayudarte a conectar contigo y que recuerdes que sí es posible vivir en equilibrio y en esta semana nos enfocaremos en cuidar el área social y física, para lo cual te doy las siguientes recomendaciones.

ÁREA SOCIAL: se refiere a mantener relaciones significativas, seguras y empáticas. Consiste en cultivar vínculos que nutren, establecer límites saludables y participar en espacios donde uno se sienta valorado y acompañado.

- Reúnete con otros, para mejorar la comunicación y la sensación de pertenencia, lo cual es una necesidad común del ser humano.
- Agenda conversaciones significativas o salidas con amigos.
- Participa en actividades grupales, espacios de esparcimiento.
- Establece límites saludables en las relaciones interpersonales y que puedas definir cómo quieres ser tratado, aun cuidándote de ti mismo.
- Es recomendable que, aunque no lo desees, o no tengas tiempo, trates de aceptar invitaciones o proponer encuentros sociales.
- Únete a un grupo con intereses afines (lectura, senderismo, cine, fútbol etc).
- Puedes poner en práctica la escucha activa, la empatía y validación humana en el lugar donde estes, trabajo, hogar, iglesia etc.
- Has el tiempo para escribir mensajes bien razonados y expresar tus sentimientos.
- Practica alguna actividad de entretenimiento, juegos de mesa, bicicleta etc.
- Aprender a poner límites en las relaciones interpersonales o reducir el contacto con aquellas personas que te generan malestar.

ÁREA FÍSICA: incluye todas las prácticas que favorecen el bienestar corporal, desde cuidar tu alimentación, el tiempo de descanso, actividad física regular y atención a las señales del cuerpo. Es cuidar del cuerpo como vehículo de nuestra experiencia emocional y mental.

- Cuida tu cuerpo, advierte, previene ofrécele el mantenimiento necesario.
- Realiza caminatas conscientes o ejercicio moderado diario, de por lo menos 20 minutos al día.
- Duerme mínimo 6 a 8 horas por noche, establece un plan de higiene del sueño.

- Es fundamental mantener una hidratación adecuada, netamente el consumo de agua.

- Come alimentos naturales y variados, de acuerdo a la condición de tu organismo.
- Has pausas activas si trabaja muchas horas sentado, ejercicios de estiramiento etc.

- Planifica, presupuesta y realiza chequeos médicos de rutina por lo menos una vez al año.

- Practica ejercicios de estiramiento, pilates o yoga suave para liberar tensión.

- Descarga un menú de comidas saludables y aplícalas en la semana.

- Lleva un app donde puedas registrar algunos datos personales, como por ejemplo; glucosa, ciclo menstrual, hábitos, toma de medicamentos etc

ÁREA DE HUMANIDAD (ACTOS DE BONDAD): es toda acción que conecta a la persona con el servicio, la compasión y el impacto positivo en otros. Involucra actos de bondad, solidaridad y compromiso con una causa mayor, reforzando el sentido de comunidad, solidaridad y propósito de vida.

- Fomenta actos que conectan con el sentido de propósito y generosidad.
- Planea cada mes o cada semana hacer una acción amable por otra persona sin esperar nada a cambio.
- Escribe una carta de gratitud o envía mensajes de reconocimiento a personas que te hayan ayudado en alguna etapa de tu vida.
- Dona ropa, tiempo o recursos a quienes lo necesiten.
- Escucha con tiempo y atención a alguien que sabes que está atravesando una crisis.
- Cuida animales o plantas, destina un tiempo en la semana para atender a otros seres vivos.
- Participa en actividades de voluntariado social, club rotario, ministerio de jóvenes, asociación scout etc.
- Cuidar de ti mismo como acto de amor propio y humanidad, no te pongas en último lugar.
- Asiste a un servicio religioso, con el fin de aprovechar en algún ministerio.
- Adopta la filosofía del Sewa, realiza actos de servicio desinteresado con humildad y conciencia plena. Ya sea ayudar a un vecino, colaborar en un comedor comunitario.
- Transforma tu rutina con actos de bondad digitales, usa apps como BeKind o Timhop para recordarte cada día realizar un gesto amable, o puedes postear en redes sociales información nutritiva para los demás, estos pequeños gestos digitales crean cadenas de compasión con impacto real

¡Manos a la obra! - Si tienes algo por compartir con nosotros escríbenos a eureka@elpais.hn o búscanos en Facebook, Irazema Ramos- Psicología.

EL PAÍS / DIGITAL

TECH
News

El plan de Trump para la IA

La administración de Donald Trump ha revelado su 'Plan de Acción de IA', un documento de 28 páginas que busca posicionar a Estados Unidos como líder indiscutible en el desarrollo y control de la inteligencia artificial. El plan gira en torno a tres ejes: acelerar la innovación, fortalecer la infraestructura nacional de IA y liderar los esfuerzos diplomáticos y de seguridad en el ámbito internacional.

Entre sus propuestas figuran la eliminación de referencias a la diversidad, el cambio climático y la desinformación en las directrices federales, así como la reducción drástica de regulaciones que, según la administración, obstaculizan el avance

tecnológico.

El presidente Trump tiene previsto firmar varias órdenes ejecutivas en los próximos días para activar las medidas contempladas en este plan. El anuncio fue hecho en la antesala de su participación en un evento en Washington, D. C., organizado por el Hill and Valley Forum y el All-In Podcast, donde el tema central fue el futuro de la IA en Estados Unidos.

La presentación del plan refuerza el interés de la administración en una política tecnológica centrada en la supremacía geopolítica, el dinamismo empresarial y el rechazo a ciertas agendas progresistas.

El documento plantea que



ganar la carrera tecnológica garantizará la seguridad, el bienestar económico y el liderazgo mundial de Estados Unidos. No obstante, al tiempo que promueve la investigación científica y el uso de la IA en áreas como la bioseguridad o la lucha contra las falsificaciones, también propone limitar la exportación de tecnología a países considerados adversarios.



PS5 tendrá una nueva actualización

PlayStation ha dado a conocer una actualización de firmware para PS5 que impactará de lleno en el uso cotidiano de su mando principal, el DualSense, especialmente para quienes disfrutan de videojuegos más allá de la propia consola.

La posibilidad de utilizar el mando wireless en PC, Mac, móvi-

les y otras plataformas existe desde su lanzamiento, pero el proceso de conexión representaba una barrera evidente. Ahora, con una nueva función que permite emparejar el DualSense simultáneamente a varios dispositivos, Sony responde a una de las demandas más frecuentes de la comunidad gamer.

Hasta el momento, los usuarios que hacían uso del mando DualSense en más de un dispositivo conocían de sobra una limitación frustrante. Al querer pasar de la PS5 a un PC, móvil Android o Mac, el mando debía ser desemparejado de un aparato y volver a conectarse manualmente al siguiente.

En Banco Atlántida, tu esfuerzo está seguro

Conoce más aquí





Así será WiFi 8

La conectividad inalámbrica está a punto de dar un salto significativo con la llegada de WiFi 8, el próximo estándar que promete resolver varios de los desafíos actuales en redes domésticas, corporativas y públicas.

Qualcomm, uno de los principales actores en el desarrollo de esta tecnología, presentó el pasado 23 de julio un adelanto de las capacidades clave que tendrá el nuevo estándar IEEE 802.11bn,

conocido comercialmente como WiFi 8.

A diferencia de su antecesor, WiFi 7, cuyo foco principal fue alcanzar velocidades teóricas de hasta 46 Gbps, esta nueva generación no busca seguir incrementando cifras récord de velocidad.

En cambio, WiFi 8 pone el acento en algo más importante para el usuario común: la fiabilidad de la conexión, la baja laten-

cia y la capacidad para funcionar sin interrupciones, incluso en los entornos más exigentes.

Uno de los grandes avances que traerá este estándar es el concepto de Dominios Únicos de Movilidad (SDM, por sus siglas en inglés). Esta tecnología permitirá que, una vez conectado a un punto de acceso, un dispositivo no pierda señal ni tenga que volver a autenticar la conexión al moverse.

Google reduce los clics en sus búsquedas por los resúmenes generados con IA



Según el informe de Pew Research Center, solo el 8% de los usuarios que reciben un resumen automático hacen clic en algún enlace, una cifra muy por debajo del 15% que se registraba con los resultados tradicionales. Peor aún, apenas el 1% accede a las fuentes citadas dentro del propio resumen.

Los datos provienen del análisis de la navegación de 900 adultos estadounidenses durante marzo de 2025. En ese periodo, más de

la mitad de los usuarios se topó con al menos una búsqueda acompañada por un resumen automático. Este tipo de respuestas aparece con mayor frecuencia en consultas formuladas en lenguaje natural o en preguntas largas, cada vez más comunes en el comportamiento de los usuarios.

Google enfrenta una disyuntiva estratégica: mejorar su buscador para competir con alternativas como ChatGPT o Perplexity, o conservar el ecosistema del que

depende su propia IA. Si no se redefina pronto el modelo de sostenibilidad del contenido web, podría estar en riesgo la base misma de la información en línea tal como la conocemos.

Aparecer en Google, tanto en los resultados generales como en Google Noticias, ofrece a los medios digitales mayor alcance y accesibilidad. Esto facilita que más lectores lleguen a sus contenidos sin depender únicamente del tráfico directo o las redes sociales.

Luis Villamil

Ahorra

desde hace
15 años

 **Choloma**



 **Banco Atlántida**

FINANCIERO

\$ L 26.38

€ L 33.10

\$ 297.55

\$ 16.29

\$ 65.16

INDICADORES



LO MÁS COMENTADO

El Fondo Monetario Internacional aprobó un nuevo desembolso de 160 millones de dólares para Honduras, destacando la estabilidad macroeconómica del país, control de la inflación y fortalecimiento de las reservas internacionales.

ECONOMÍA CAFETALERA

RÉCORD HISTÓRICO: HONDURAS GENERA MÁS DE 2,000 MILLONES DE DÓLARES POR VENTAS DE CAFÉ

Con 5,64 millones de sacos vendidos y un precio promedio de 355,13 USD por saco, las ventas crecieron un 3 % respecto al año anterior, consolidando al café como motor de economía.



Sacos de café listos para exportación en un centro de acopio en Honduras, reflejando el repunte histórico en ventas internacionales.

TEGUCIGALPA. Honduras alcanzó un hito histórico al superar los 2 004,57 millones de dólares en exportaciones de café durante la cosecha 2024 2025, según informó el viceministro de Agricultura y Ganadería, Carlos Murillo.

Las ventas acumuladas hasta la fecha totalizan 5,64 millones de sacos de 46 kg, cifra que representa un aumento del 3 % en relación al mismo período del año anterior. Los contratos de exportación firmados también crecieron un 5 %, alcanzando 6,13 millones de sacos.

El precio promedio por saco se elevó a 355,13 USD, un incremento del 78 % frente al precio anterior de 199,12 USD, lo cual fue clave para el desempeño económico del sector.

DATO

Exportaciones de café alcanzan 2 004,6 millones de USD durante la cosecha 2024 2025, con 5,64 millones de sacos comercializados.

Este repunte ha ayudado a compensar la caída en otros rubros agrícolas y a mejorar la balanza comercial del país.

El café hondureño se destaca como producto estratégico: representan

alrededor del 20 % del total de exportaciones nacionales agrícolas y emplea a cerca de 120 000 familias en 15 departamentos y 225 municipios.

La caficultura sigue siendo uno de los pilares económicos de Honduras, generando más de un millón de empleos directos e indirectos en todo el país. Además, el 95 % de los productores son pequeños caficultores, lo que resalta la importancia social del rubro y su impacto en el desarrollo de las comunidades rurales.

Remesas al Triángulo Norte superan los 18,500 millones de dólares en cinco meses

CENTROAMÉRICA. Las remesas enviadas a los países del Triángulo Norte, Honduras, Guatemala y El Salvador, alcanzaron un récord de 18 547,1 millones de dólares en los primeros cinco meses de 2025, informó la Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Esto representa un aumento del 17 % interanual en comparación con los 15 813 millones recibidos en el mismo período de 2024.

Honduras captó cerca de 4 664 millones de dólares, Guatemala lideró con 9 908,3 millones, y El Salvador recibió 3 974,8 millones en remesas. Estos ingresos equivalen a aproximadamente el 25 % del Producto Interno Bruto (PIB) de Honduras, constituyéndose en un pilar esencial para la economía

nacional y el sustento de miles de hogares.

La mayoría de las remesas, más del 80 % provienen de Estados Unidos, seguidas por España y otros países con menores porcentajes. Estos fondos contribuyen a mejorar la calidad de vida de las familias, apoyan la educación y fomentan pequeñas inversiones en negocios locales.

Sin embargo, la OIM alerta sobre los riesgos de una alta dependencia en estos recursos externos, ya que cambios en políticas migratorias o económicas en los países emisores podrían impactar negativamente la estabilidad económica de la región. Por ello, se enfatiza la importancia de impulsar el desarrollo económico interno.



Ejecutivos en EE. UU. analizan regulaciones que podrían influir en Latinoamérica.

EE.UU. regula criptoactivos y podría marcar el rumbo legal para Latinoamérica



Ejecutivos en EE. UU. analizan regulaciones que podrían influir en Latinoamérica.

REDACCIÓN. El Congreso de Estados Unidos aprobó recientemente la ley Genius Act, que establece el primer marco regulatorio federal para las stablecoins respaldadas en dólares. La normativa autoriza la emisión a bancos, cooperativas y entidades reguladas, exige respaldo total en reservas líquidas y obliga a transparencia mensual y supervisión conjunta federal-estatal.

Expertos consultados por EFE consideran que esta legislación puede servir de referente jurídico en Latinoamérica,

especialmente para países en desarrollo que buscan impulsar la inclusión financiera. Sin embargo, advierten sobre el riesgo de adoptar estándares no ajustados a realidades locales, creando "incertidumbre jurídica" o un efecto de extraterritorialidad normativa.

En la región, países como Brasil, Argentina, Chile, Guatemala y Uruguay están avanzando en marcos propios. Uruguay ya aprobó en 2024 una ley que regula criptoactivos, bajo la supervisión del Banco Central, mientras Chile espera que su nueva normativa entre

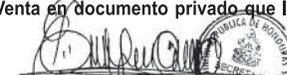
en vigor en febrero de 2025. Guatemala tramitó en mayo de 2025 un proyecto sobre pagos digitales y registro obligatorio de casas de cambio.

La aprobación del Genius Act despierta interés de actores financieros e institucionales en la región, quienes ven una oportunidad para impulsar proyectos de stablecoins como herramienta contra la inflación o para remesas. A la vez, la falta de una política regional unificada dificulta la interoperabilidad y plantea desafíos a la innovación.

AVISO

MUNICIPALIDAD DE OMOA DEPARTAMENTO DE CORTES A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere, al Público en general **HACE SABER**: Que en fecha 17 de Abril del año 2024, el **ABOGADO. MILTON OMAR LOPEZ RAUDA** presento en esta Municipalidad, una solicitud de Dominio Pleno, a favor de la Señora. **ROSA EMILIA MUNGUÍA RIVERA Y EL Señor. ORLANDO GUARDADO HERNANDEZ**, de un lote de terreno ubicado en **POTRERILLOS, OMOA, CORTES**. Tomando como referencia las siguientes Medidas y Colindancias: DEL PUNTO: 0-1 26.90 Mts. al **NORTE** y colinda **NERY FRANCISCO**. DEL PUNTO: 1-2 25.45 Mts. al **ESTE** y colinda con **CALLE DE 9.80 MTS**. DEL PUNTO: 2-3 25.90 Mts. al **SUR** y colinda con **HERNAN GUARDADO**. DEL PUNTO: 3-0 24.20 Mts. al **OESTE** y colinda con **RONY GUARDADO**. Con una Extensión superficial de 655.02 Mts². Terreno que obtuvo por Venta en documento privado que le hace la Señora **DORIS MEJIVAR PINTO**.

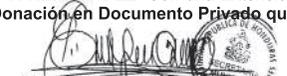
Para fines legales correspondientes se publica el presente aviso.


EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AVISO

MUNICIPALIDAD DE OMOA DEPARTAMENTO DE CORTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. - La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere, al Público en general **HACE SABER**: Que en fecha 29 de Junio del año 2023, el **ABOGADO. MILTON OMAR LOPEZ RAUDA**. Presento en esta Municipalidad, una solicitud de Dominio Pleno, a favor de la Señora. **ARCELY HERNANDEZ RAUDA**, de un lote de terreno ubicado en **PUNTA DE RIELES, POTRERILLOS, OMOA, CORTES**. Tomando como referencia las siguientes Medidas y Colindancias: DEL PUNTO: 0-1 43.50 Mts. al **NORTE** y colinda con **LEANDRO ALVARADO**. DEL PUNTO: 1-2 35.00 Mts. al **ESTE** y colinda con **LEANDRO ALVARADO**. DEL PUNTO: 2-3 16.50 Mts. al **SUR** y colinda con **ELDER HERNANDEZ**. DEL PUNTO: 3-4 6.80 Mts. al **OESTE** y colinda con **SELVIN JOSUE HERNANDEZ**. DEL PUNTO: 4-5 22.20 Mts. al **SUR** colinda con **SELVIN JOSUE HERNANDEZ**. DEL PUNTO: 5-0 22.90 Mts. al **OESTE** colinda con **CALLEJON DE 3.00 MTS DE POR MEDIO CON OLIVIA HERNANDEZ**. Con una Extensión superficial de 1,156.88 Mts². Terreno que obtuvo por Donación en Documento Privado que le hace la Sra. **ROSA AMANDA RAUDA ALBERTO**

Para fines legales correspondiente se publica el presente aviso.


EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL

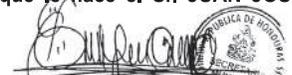
AVISO

MUNICIPALIDAD DE OMOA DEPARTAMENTO DE CORTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. - La Infrascrita Secretaria Municipal de este término, en uso de las facultades que la Ley le confiere, al Público en general **HACE SABER**: Que en fecha 20 de Octubre del año 2023, el **ABOGADO. MILTON OMAR LOPEZ RAUDA**, presento en esta Municipalidad, una solicitud de Dominio Pleno, a favor de la Señora. **DIANA ESMERALDA GOMEZ FUENTES**, de un lote de terreno ubicado en **CUYAMELITO, OMOA, CORTES**. Tomando como referencia las siguientes Medidas y Colindancias

EST.	DISTANCIA	RUMBO	COLINDANTES
0-1	43.56 MTS	S 31°5'57.52" W	HEREDEROS URBINA.
1-2	88.23 MTS	S 35°18'40.37" W	HEREDEROS URBINA.
2-3	35.46 MTS	N68°29'54.84" W	DIANA ESMERALDA GOMEZ
3-4	55.00 MTS	N 62°58'08.90" W	DIANA ESMERALDA GOMEZ
4-5	84.95 MTS	N 42°08'15.34" E	MIGUEL SERRANO.
5-6	65.06 MTS	N 46°14'43.31" E	MIGUEL SERRANO.
6-7	31.82 MTS	N 43°43'37.09" E	MIGUEL SERRANO.
7-8	28.07 MTS	S 85°54'51.78" E	BALTASAR CONTRERAS.
8-9	33.24 MTS	S 83°05'19.58" E	BALTASAR CONTRERAS.
9-10	4.70 MTS	S 83°05'19.58" E	CALLEJON DE ACCESO.
10-11	29.09 MTS	S 33°47'01.02" W	HEREDEROS URBINA
11-0	35.15 MTS	S 33°40'14.91" W	HEREDEROS URBINA

-Con una Extensión superficial de 1.39 HAS 13,916.23 Mts². Terreno que obtuvo por compra venta en Documento Privado, que le hace el Sr. **JUAN JOSE GOMEZ AGUILAR**.

Para fines legales correspondientes se publica el presente aviso.


EDITH YOLANDA ORTIZ CRUZ
SECRETARIA MUNICIPAL

AVISO DE PRESCRIPCIÓN

EXP. 142-2025

La infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Seccional en esta ciudad de Olanchito, Departamento de Yoro, al público en general y para los efectos de Ley **HACE SABER**: Que este Juzgado de Letras Seccional de Olanchito, Yoro, en cumplimiento a lo ordenado en el Auto de fecha Tres de Abril del Año Dos Mil Veinticinco, en el expediente registrado bajo número 426-2024, mismo que contiene la Demanda de Prescripción Adquisitiva de Dominio por la Vía del Proceso Abreviado, promovida por los señores **CARLOS ANTONIO ALVAN, ABRAHAN NAVARRO, PURIFICACION GEORGE CASTRO, MARIO ANTONIO CARCAMO SILIEZAR, FREDYS GUADALUPE MENCIAS ORELLANA, ORLIN ALEXIS MONTOYA MAYORQUIN, LUIS ARNALDO POSAS OCHOA, ERICKA YOSELINA PERALTA DELARCA** contra **SONIA MARGOT RAMIREZ LOZANO DE PUERTO** ante este Juzgado de Letras Seccional, en la cual se ordena la publicación del extracto de la Demanda en un Diario Impreso y en una Radiodifusora, ambos de cobertura Nacional, por tres veces con un intervalo de tres días hábiles, cuyo contenido es el siguiente: **"DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE UN TERRENO.- VIA PROCEDIMIENTO ABREVIADO. de EXHORTO.- ANEXOS. - PODER - TRAMITE: PRIMERO.-** Desde el 10 de enero del año 2004, de manera quieta, pacífica, pública y no interrumpida, hemos poseído como comuneros, un lote de terreno ubicado en el lugar conocido como Sector Santa Clara, Municipio de Olanchito, Yoro, el que tiene la relación de medidas poligonales siguientes : Del Punto 1 al Punto 2 con una distancia de 113.30 Rumbo S 6°16'24.4" O; ESTE: 546833.00, NORTE: 1713604.00; Del punto 2 al Punto 3, con una distancia de 50.57, Rumbo S85°2'10.4"E, ESTE: 546820.62, NORTE: 1713491.38, Del Punto 3 al Punto 4, con una distancia de 32.31, Rumbo S68°11'54.9" E, ESTE: 546871.00, NORTE: 1713487.00. Del Punto 4 al Puntos, con una distancia de 37.16, Rumbo; N66°11'38.6" E, ESTE: 546901.00, NORTE: 1713475.00. Del Punto 5 al Punto 6, con una distancia de 12.65, Rumbo S18°26'5.8"O, ESTE: 546935.00, NORTE: 1713490.00. Del Punto 6 al Punto 7, con una distancia de 117.15, Rumbo S13°19'28.3" E, ESTE: 546931.00, NORTE: 1713478.00. Del Punto 7 al Punto 8, con una distancia de 91.98, Rumbo; S11°55'14.7" E, ESTE: 546958.00, NORTE: 1713364.00. Del Punto 8 al Punto 9, con una distancia de 60.44, Rumbo, S16°20'9.8" E, ESTE: 546977.00, NORTE: 1713274.00. Del Punto 9 al Punto 10, con una distancia de 54.34, Rumbo; N77°14'32.9" O, ESTE: 546994.00, NORTE: 1713216.00. Del Punto 10 al Punto 11, con una distancia de 94.87, Rumbo, N71°33'54.2" O, ESTE: 546941.00, NORTE: 1713228.00. Del Punto 11 al Punto 12, con una distancia de 19.31, Rumbo: N68°44'58.2"O, ESTE: 546851.00, NORTE: 1713258.00. Del Punto 12 al Punto 13, con una distancia de 30.46, Rumbo: N66°48'5.1"O, ESTE: 546833.00, NORTE: 1713265.00. Del Punto 13 al Punto 14, con una distancia de 57.94, Rumbo: N68°44'58.2" O, ESTE: 546805.00, NORTE: 1713277.00. Del Punto 14 al Punto 15, con una distancia 64.03, Rumbo N75°31'46.9" O, ESTE: 546751.00, NORTE: 1713298.00. Del Punto 15 al Punto 16, con una distancia de 36.88, Rumbo: N77°28'16.3" O, ESTE: 546689.00, NORTE: 1713314.00. Del Punto 16 al Punto 17, con una distancia de 83.73, Rumbo: N7°32'57.9"E. ESTE: 546653.00 NORTE: 1713322.00. Del Punto 17 al Punto 18 con una distancia de 13.04, Rumbo: S85°36'4.7" O, ESTE: 546664.00, NORTE: 1713405.00. Del Punto 18 al Punto 19, con una distancia de 90.00 Rumbo: N, ESTE: 546651.00, NORTE: 1713404.00. Del Punto 19 al Punto 20, con una distancia de 10.00, Rumbo E, ESTE: 546651.00, NORTE: 1713494.00. Del Punto 20 al Punto 21, con una distancia de 6.32, Rumbo: N18°26'5.8"O, ESTE: 546661.00, NORTE: 1713494.00. Del Punto 21 al Punto 22, con una distancia de 114.04, Rumbo: N1°30'26.8"O, ESTE: 546659.00, NORTE: 1713500.00. Del Punto 22 al Punto 23, con una distancia de 56.14, Rumbo: N85°54'51.8 E. ESTE: 546656.00, NORTE: 1713614.00. DEL PUNTO 23 al Punto 1, con una distancia de 121.81, Rumbo; S83°24'0.3" E, ESTE: 546712.00, NORTE: 1713618.00, el que posee una área de extensión superficial de DOCE PUNTO TREINTA Y DOS MANZANAS (12.32 Mzs), equivalentes a OCHENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PUNTO OCHENTA Y CINCO METROS CUADRADOS (85,922.85 Mts²).- mismo que posee las colindancias siguientes AL NORTE: Con propiedad de Sonia Margoth Ramirez Lozano y propietario desconocido; AL SUR: Con propiedad de Fátima Enriquez y Roberto Valerio Soto, AL ESTE Con Rio Uchapa, AL OESTE: Con Colonia Brisas de Pacura, según el plano que se acompaña debidamente firmado por el ingeniero agrónomo Carlos A. Duarte, colegiado número 4859 del Colegio de Profesionales en Ciencias Agrícolas de Honduras. El terreno en mención se encuentra registrado en el Asiento Número 26 del Tomo 312 del Libro Registro de la Propiedad Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Instituto de la Propiedad de Olanchito, Yoro, y fue trasladado al nuevo sistema automatizado bajo Matrícula número 746737, ASIENTO 1 **dicho inmueble mis representados lo poseen por más de Veinte (20) años.-**

Olanchito, Yoro, 29 de Mayo del 2025.-


ABOG. KARLA JACKELINE MEJIA
SECRETARIA ADJUNTA

AVISO DE CITACIÓN

El tribunal de la sala TERCERA, de San Pedro Sula, Cortés en el expediente 133-2025 contra: **JOSE ANTONIO MONTALVAN CRUZ**; SE CITA: a los señores: **ISIS JAZMIN AMAYA SANCHEZ Y RENE RODRIGUEZ**; Testigos para que se presente al tribunal LA SALA TERCERA para juicios Oral y Público el día **LUNES 04 DE AGOSTO EL PRESENTE AÑO, 2025 (09:00 AM.)** de la MAÑANA.

San Pedro Sula, Cortés 22 DE JULIO del 2025.

AVISO DE INGRESO

Yo, **MARIA TERESA LOPEZ GALE**, actuando en mi condición de Apoderada Legal de la Sociedad Mercantil, "PETROLEOS AMERICANOS DE HONDURAS, S.A. DE C.V." en cumplimiento de la ley y para efectos de la misma, **HAGO DE PÚBLICO CONOCIMIENTO**, que en un plazo máximo de cinco días a partir de la fecha presentaré ante **SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE (SERNA)**; Solicitud de **LICENCIA AMBIENTAL**, para viabilizar el Proyecto denominado, "ESTACIÓN DE SERVICIO AMERICAN VILLA VIEJA" ubicado en Aldea Villanueva, Tegucigalpa, Francisco Morazán.

28 de julio del 2025

AVISO DE CITACIÓN

El Tribunal de Sentencia San Pedro Sula Departamento de Cortés en el Expediente #423-19, cita a las personas **LIZZI PAOLA MONTES VELASQUEZ** y **ELIANA SARAI MONTES VELASQUEZ**, para que se presente en la Sala Quinta el día 06 de Agosto del 2025 a las 1:30 P.M.

San Pedro Sula, Cortés; 22 de Julio del 2025.

AVISO

la infrascrita Secretaria municipal de este término al público en general hace saber; que en fecha diecisiete de marzo del año dos mil veinticinco el señor(a): Yeny Argentina Vásquez Trochez con identificación número 1623-1978-00527, solicita la venta de DOMINIO PLENO, de una propiedad ubicada en Colonia Villa Isabel, con clave GR4110-022-0010 y Coordenadas Geográficas de localización de predio = Latitud (Y) 1749516 N, Longitud (X) 0405635 E con las siguientes medidas y colindancias; de la estación 0 a la 1 mide: dieciséis punto setenta metros (16.70 Mts); Rumbo N 71°43' E, colinda con Jerónimo Benjamín Mejía, de la estación 1 a la 2 mide: treinta y tres punto cuarenta metros (33.40 Mts). Rumbo S 24° 22' E, colinda con Wendy Giseel Revelo Meraz y Javier Rodríguez Rivas; de la estación 2 a la 3 mide: dieciséis punto setenta metros (16.70 Mts). Rumbo S 71° 16' W, colinda con 3 avenida; de la estación 3 a la 0 mide: treinta y tres punto cincuenta y tres metros (33.53 Mts). Rumbo N 24° 20' W, colinda con proyección 3 calle; medidas que arrojan un área superficial de QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PUNTO NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (557.97 mts²).

Extendido en Puerto Cortés, 16 de julio del año dos mil veinticinco.

ABG. MAYRA SARAHY GÁMEZ PINEDO
SECRETARIA MUNICIPAL

AVISO

El Infrascrito Secretario adjunto de este Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de ley, **HACE SABER**: Que en fecha un día del mes de abril año dos mil veinticinco, este Juzgado de Letras Seccional **DECLARO**: la señora **DORIS VERONICA HERNANDEZ LOPEZ**, Heredera Ab-Intestato, de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones que a su defunción dejara su madre la causante **MELIDA ESTHER HERNANDEZ LOPEZ (Q.D.D.G.)**, concediéndole la posesión efectiva de dicha Herencia **sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho**. Exp. 0506-2024-01029. KRIS

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los doce días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

LOYDA EUNICE GRANADOS
SECRETARIA ADJUNTA

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DEL DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZAN
CENTRO DE JUSTICIA CIVIL

AVISO DE HERENCIA

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil del Departamento de Francisco Morazán para los efectos de ley, **HACE SABER**: Que en este Despacho Judicial en la Solicitud de Declaratoria de Herederos ab-Intestato número **0801-2025-01305.-CV**, se dictó sentencia en fecha seis de junio del año dos mil veinticinco cuya parte resolutoria dice:.- **SEGUNDO**: Declarar **HEREDERA AB-INTESTATO** a la señora **ANA PATRICIA VELASQUEZ ORTEGA** de todos los bienes, derechos, acciones y obligaciones dejados por su difunto padre el señor **RANDOLFO VELASQUEZ BARAHONA** también conocido como **RODOLFO VELASQUEZ BARAHONA**, en consecuencia se le concede la posesión efectiva de la herencia, sin perjuicio de otros herederos de igual o mejor derecho.-

Tegucigalpa, M.D.C., 27 de junio del 2025

JUZGADO DE LETRAS CIVIL DE LA SECCION JUDICIAL DE
SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTÉS

AVISO DE HERENCIA AB-INTESTATO

Exp. 0501-2024-3274-LCV

La Infrascrita Secretaria del Juzgado de Letras Civil de la Sección Judicial de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, al público en general y para efectos de la Ley **HACE SABER**: Que este Juzgado en fecha once (11) de junio del año dos mil veinticinco (2025) dictó **SENTENCIA DEFINITIVA**; 1. Declarando **CON LUGAR** la solicitud de Herencia Ab-Intestato presentada por la señora **ELVIA GERTRUDIS OSORIO IZAGUIRRE**. 2. Se declara heredera Ab-Intestato a la señora **ELVIA GERTRUDIS OSORIO IZAGUIRRE** de todos los bienes, derechos y obligaciones dejados por su difunto esposo, el señor **ARISTIDES VEGA MONTOYA**, sin perjuicio de otros herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho; 3. Se le concede la posesión efectiva de la Herencia, sin perjuicio de otros herederos Ab-Intestato o Testamentarios de igual o mejor derecho. **MANDA**: Que se haga la correspondiente inscripción que previene la Ley, que se publique este fallo en un periódico de la localidad y que se extienda a los interesados o a su apoderado judicial la certificación de estilo, para su inscripción en el Registro respectivo, una vez que se encuentre firme el presente fallo. **NOTIFIQUESE**. F/S ABG. DANIEL ANTONIO LOPEZ FLORES JUEZ. F/S ABG. KARLA NICOLLE CHAVEZ LOPEZ SECRETARIA ADJUNTA

San Pedro Sula, Departamento de Cortés, veinticuatro (24) de junio del año dos mil veinticinco (2025).

CLASI PAÍS
Contáctanos

2504-0000 / 2540-4888 / 3144-3340

ESPECTÁCULOS



NICK Y JOE JONAS HABLAN SOBRE EL ACOSO QUE SUFRIERON POR USAR ANILLOS DE CASTIDAD

Los Jonas Brothers hicieron una aparición especial en el capítulo del 24 de julio del podcast "Podcrushed". Hablaron sobre la reacción de los medios y sus fans, cuando anunciaron que "decidieron usar anillos de pureza" como un compromiso de mantenerse castos hasta el día de sus bodas.

Joe recordó que se volvieron populares por usar anillos de pureza, una costumbre común en las comunidades cristianas, en la que personas entre 10 y 11 años los usan como señal de que no tendrían se-

xo hasta el matrimonio.

Cuando la prensa descubrió eso, solían acosarlos con preguntas sobre sus vidas sexuales, pero los integrantes de la boy band se negaban a responder, ya que sólo tenían entre 15 y 16 años y se sentían incómodos hablando de sexo. También recordaron que en una ocasión fueron amenazados de ser acusados de "pertenecer a una secta" por el simple hecho de portar los anillos, por lo que finalmente accedieron a hablar de los anillos.

Los integrantes de Jonas Bro-

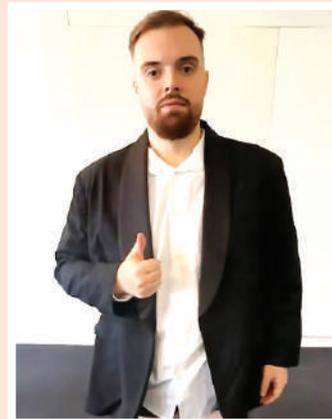
thers confesaron que esa etapa de sus carreras fue incómoda al tener que soportar las preguntas insistentes sobre "por qué no quería tener sexo". Los Jonas Brothers echaron un vistazo hacia atrás y hablaron de las dificultades de vivir con ese peso sobre sus espaldas. A pesar de los obstáculos confiesan que aprendieron y adquirieron una buena perspectiva de la vida.

Ahora se dan cuenta que eso les ayudó a mantenerse sanos, a mejorar como hombres y a estar bien con sus decisiones.

IBAI LLANOS HABLA DE SU SORPRENDENTE CAMBIO FÍSICO

Ibai Llanos se ha consagrado como uno de los creadores de contenido más influyentes en España y el mundo hispanohablante. Durante el último año, su transformación fue mucho más allá del plano físico: ha compartido con honestidad la pérdida de cerca de 60 kilos en poco más de un año, motivado principalmente por razones de salud.

El streamer destaca la importancia de la empatía hacia quienes sufren obesidad y subraya la presión social derivada de la exposición en redes: "He aguantado durante cuatro años que la gente estuviera sistemáticamente llamándome gordo, llamándome



me obeso, o diciendo "Ibai, te vas a morir la semana que viene" ... Porque al final es lo que yo he aguantado durante toda mi vida en redes sociales".



MUERE LA INFLUENCER Y "REINA DEL RODEO" CAMILA TREVISOL

Camila Trevisol, la influencer y "reina del rodeo" brasileña falleció a sus 22 años. La joven estaba recibiendo tratamiento para un raro tipo de cáncer de huesos, reporta PEOPLE. En una carta abierta que compartió en Instagram, Camila dijo que su misión era "inspirar" a sus seguidores sobre la vida.



“El Chavo del 8” llega a Netflix

ESPECTÁCULOS

La plataforma de streaming estadounidense, Netflix, que la serie de televisión mexicana, “El Chavo del 8”, llegará al catálogo de la plataforma el

próximo 11 de agosto.

La noticia fue difundida en redes sociales con una imagen del personaje interpretado por Roberto Gómez

Bolaños, acompañado del mensaje: “¡Interpretado por el súper comediante Chespirito! Sí, el programa número uno de la televisión humorística llega a Netflix el 11 de agosto”.

La confirmación generó una ola de reacciones en redes sociales, don-

de miles de fanáticos celebraron el regreso de una de las series más populares de la televisión en Latinoamérica. El anuncio coincidió con el estreno del octavo y último capítulo de “Chespirito: Sin querer queriendo”, la serie biográfica transmitida por HBO

Max, centrada en la vida de Gómez Bolaños.

La producción ha causado controversia, ya que aborda aspectos personales y profesionales del comediante, incluyendo tensiones detrás de cámaras y conflictos familiares.

COMUNICADO

CAMPO PAGADO

Por este medio, **INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. de C.V. (IMSA)** hace del conocimiento que **LA COMISION PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LA COMPETENCIA (CDPC)** en el marco del Expediente Administrativo No. 270-PIO-10-2024, realizó de **OFICIO LA PARTE MOTIVADA DE LA FUSION POR ABSORCION QUE SE REALIZO DE GENERADORA LA UNION, S.A. de C.V.**

Desde el inicio del proceso de fusión, **INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. de C.V. (IMSA)** ha actuado con absoluta buena fe y apego irrestricto a la legalidad, cumpliendo como siempre con todos los requisitos establecidos por el ordenamiento jurídico nacional.- En ese sentido y siguiendo con la inscripción del proceso de **Fusión por Absorción** conocidos por el Notario Público que dio fe, se emitieron los siguientes documentos:

❖ **INSTRUMENTO PUBLICO NUMERO VEINTINUEVE (29)** ante los oficios del Notario **Ángel Rafael Herrera Chinchilla** el cual contiene todos los acuerdos de **FUSION** tomados en asamblea de socios, tanto de la sociedad absorbida como absorbente, debidamente protocolizados, así como las reformas societarias y la escritura pública de fusión fueron calificadas e inscritas sin ningún tipo de objeción ni restricción por el Registro de la Propiedad Mercantil, Centro Asociado, Instituto de la Propiedad (IP), ubicado en San Pedro Sula.

❖ **OFICIO NO. SAR-DGCSPPS-78-2024** de fecha 04 de Marzo del año 2024 del Servicio de Administración de Rentas (SAR) acreditando que recibieron la notificación de la FUSION por Absorción realizada, según Expediente Administrativo No. 322-22-13000-315, con fecha de presentación 29 de Septiembre del año 2022.- Como consecuencia de esa notificación la autoridad fiscal procedió a dar de baja, suspendiendo las obligaciones tributarias de la sociedad absorbida **GENERADORA LA UNION, S.A. de C.V.** por lo que de acuerdo al proceso los Derechos y Obligaciones de ésta se trasladaron a la empresa absorbente **INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. de C.V. (IMSA)**.

❖ Publicación en **DIARIO EL PAIS** del **ACUERDO DE FUSION DE SOCIEDADES** realizada el día Jueves 09 de marzo del año 2023.- Requisito que la Ley establece y que se realiza con el objeto de dar a conocer la Fusión al público en general, con el propósito de que mientras está en proceso de inscripción, cualquier persona interesada pueda presentar oposición a dicha Fusión, razón por la que, al haberse reunido todos los requisitos exigidos por la normativa legal: la **FUSION POR ABSORCION** fue inscrita por el Instituto de la Propiedad (IP).

Cabe destacar que la Fusión ejecutada no tuvo como objeto restringir la libre competencia, sino más bien fortalecer la eficiencia económica, modernizar las operaciones internas y garantizar el bienestar del consumidor, tal como lo establece el Artículo 9 de la Ley de **LA COMISION PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LA COMPETENCIA (CDPC)**, el cual reconoce que no constituyen infracción las acciones que generen mejoras en los procesos productivos, de distribución o comercialización, siempre que estos redunden en beneficios comprobables para el consumidor.

En este contexto, **INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. de C.V. (IMSA)** ha trabajado de forma constante en la mejora continua de la calidad e inocuidad en sus procesos logísticos y operativos, con el objetivo de asegurar una cadena de suministro eficiente, sin interrupciones ni incrementos injustificados en el precio de los productos de la canasta básica alimentaria producidos por IMSA.- Propósito logrado a través de la Fusión por Absorción.

Igualmente, y de conformidad con el Artículo 10 de la citada Ley, enfatizamos que el hecho de mantener una participación relevante en el mercado no constituye en sí mismo una infracción, salvo que dicha posición haya sido adquirida mediante prácticas anticompetitivas, situación que en el presente caso no aplica, ya que **INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A. de C.V. (IMSA)** no ha incurrido en ninguna de las conductas prohibidas por la legislación vigente.

En la audiencia desarrollada ante el pleno de **LA COMISION PARA LA PROMOCION Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA (CDPC)** el señor **Emin Abufele Salomón** solicitó respetuosamente que se realice una labor de socialización de la Ley y su Reglamento, orientada a la difusión y comprensión del marco legal en materia de competencia económica, cuyo contenido y alcance resulta ampliamente desconocido en la empresa privada e incluso entre profesionales del derecho.- Esta valiosa iniciativa responde al interés legítimo de promover la educación jurídica y fortalecer el cumplimiento normativo en beneficio del entorno empresarial y la institucionalidad del país.

En virtud de lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido y resuelto por **LA COMISION PARA LA DEFENSA Y PROMOCION DE LA COMPETENCIA (CDPC)** cumplimos con la textual publicación solicitada mediante la Resolución No.007-CDPC-2025-AÑO-XIX SESION ORDINARIA DEL PLENO NUMERO 020-2025 correspondiente al Expediente Administrativo No. 270-PIO-10-2024.

RESUELVE

PRIMERO: Tener por **NOTIFICADA** de manera **EXTEMPORÁNEA** la concentración económica entre los Agentes Económicos **INDUSTRIAS MOLINERAS, S.A DE C.V. (IMSA / Sociedad Absorbente)** y **GENERADORA LA UNIÓN, S. A. DE C. V., (Sociedad Absorbida)**.

SEGUNDO: Que se **IMPONGA** a los Agentes Económicos supra referidos, una multa de **Un Millón, Ciento Veintisiete Mil, Seiscientos Sesenta y Cinco Lempiras con Cincuenta Centavos** (L 1,127,665.50) de conformidad con lo que la Ley dispone para los casos de notificaciones extemporáneas. como consecuencia del incumplimiento de la obligación de notificación previa de la operación de concentración económica realizada, tomando como base lo descrito en el Considerando (5) de la presente Resolución y bajo criterios medibles y ponderados.

TERCERO: En Consonancia a lo establecido en los procedimientos relativos a las concentraciones económicas, la Comisión se reserva la facultad de realizar a posteriori, cualquier solicitud de información o verificación relacionada al procedimiento notificado e investigar lo manifestado por los agentes económicos a lo largo del mismo.

Para tal efecto, se instruye el Procedimiento para Exigir Información contenido en la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, entre otros, y sin perjuicio de otras actuaciones o funciones que puedan derivar de la presente diligencia, en el marco de las disposiciones que rigen la materia de Competencia.

CUARTO: De conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley para la Defensa y Promoción de la Competencia, la Comisión, se reserva la facultad de aplicar las medidas o sanciones legales que correspondan, cuando la concentración económica haya sido examinada sobre la base de información falsa proporcionada por los agentes económicos involucrados; sin perjuicio de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, relativo a la facultad de revocar o modificar el acto administrativo cuando desaparecieren las circunstancias que lo motivaron o sobrevinieren otras que, de haber existido a la razón, el mismo no habría sido dictado.

QUINTO: Declarar sin lugar la petición de confidencialidad con respecto a la información y documentación contenida en la operación mercantil notificada, en virtud de no haber reunido y/o demostrado la concurrencia de los presupuestos establecidos en el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Competencia, en tanto que dicha información y documentación son requisitos sustanciales que regula el ordenamiento jurídico.

SEXTO: De conformidad con el Régimen de Publicidad contenido en artículo 56 de la Ley de Competencia y 82 del Reglamento, La Comisión dispone que los agentes económicos involucrados en la concentración en referencia publiquen por su cuenta, la presente Resolución, en por lo menos un diario de mayor circulación nacional. Para ello, la Resolución deberá publicarse durante los próximos cuarenta y cinco (45) días calendario, posteriores a la fecha de notificación de esta.

SÉPTIMO: Que una vez que la presente Resolución adquiere el carácter de firme, la **Secretaría General** de esta Comisión, proceda de oficio con el cierre y archivo de las diligencias contenidas en el Expediente Administrativo número 270-PIO-10-2024, contentivo del Procedimiento de Investigación de Oficio (PIO) iniciado a consecuencia de la omisión de la notificación previa de la concentración económica por parte de los Agentes Económicos **INDUSTRIAS MOLINERAS, S. A DE C. V. (IMSA / Sociedad Absorbente)** y **GENERADORA LA UNIÓN, S. A. DE C. V. (Sociedad Absorbida)**.

OCTAVO: Para los efectos legales correspondientes se instruye a la Secretaría General para que proceda a notificar la presente Resolución a los agentes económicos intervinientes por medio de su apoderado, y en el acto de la notificación se les haga las prevenciones de ley correspondientes, **NOTIFIQUESE.-**

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se proceda conforme a derecho al cierre y archivo del Expediente Administrativo No. 270-PIO-10-2024, al haberse dado cumplimiento total a los requerimientos legales y administrativos establecidos por esa Comisión.

Finalmente, reiteramos nuestro compromiso institucional con la transparencia, la legalidad y la promoción de la libre competencia. Aprovechamos la ocasión para hacer un llamado respetuoso a las autoridades competentes para que se fortalezcan los procesos de socialización y difusión de las leyes y reglamentos vigentes, garantizando así el acceso efectivo al conocimiento y seguridad jurídica y el desarrollo empresarial sostenible de Honduras.

La Lima Runs 2025



Por las Obras Sociales

RUTA 2025



11ava. EDICIÓN

Evento organizado por la Iglesia Católica de la Lima.

OFRENDA

CAMINATA

L.200.00

INCLUYE 1 CAMISETA DE LIMA RUNS

CAMISETA EDICIÓN ESPECIAL

L.300.00

INCLUYE 1 CAMISETA LA LIMA RUNS

17 Agosto

6:00 a.m.
Sede Parroquial,
Lima Nueva.

Venta de Boletos: Oficina Parroquial Lima Nueva y en las diferentes comunidades de la Parroquia.



Marcas Patrocinadoras



SUCESOS



LO MÁS COMENTADO

Honduras declaró alerta sanitaria por aumento de enfermedades respiratorias como COVID-19 e influenza; el Hospital Escuela reporta siete pacientes hospitalizados y 7% de positividad, reinstaurando el uso obligatorio de mascarillas.

VIOLENCIA ESCOLAR EN SAN PEDRO SULA

TRES ESTUDIANTES DEL INTAE PIERDEN LA VIDA TRAS SER RAPTADOS CUANDO HACÍAN TAREAS

Brayan Núñez y dos compañeros fueron interceptados mientras se dirigían a estudiar en La Pradera; todos fallecieron luego de ser llevados por la fuerza a Reparto Lempira.

SAN PEDRO SULA. Tres estudiantes del Instituto Tecnológico de Administración de Empresas (INTAE) perdieron la vida luego de haber sido raptados la noche del viernes 25 de julio, cuando se dirigían a realizar tareas escolares en la colonia La Pradera.

Según versiones preliminares, los menores fueron interceptados por desconocidos y llevados por la fuerza hasta un terreno baldío en la colonia Reparto Lempira, donde dos de ellos fueron encontrados sin vida junto al vehículo tipo taxi en el que se transportaban.

Uno de los jóvenes fue identificado como Brayan Josué Núñez Pineda, de 17 años, residente en la colonia Guaruma 2, en La Lima. Otro fue reconocido únicamente como Luis, mientras que del ter-



Los cuerpos de los estudiantes fueron hallados en un terreno baldío de la colonia Reparto Lempira, junto al taxi donde se transportaban.

cer alumno no se ha revelado su identidad.

Uno de los estudiantes fue trasladado con vida al hospital Mario Catarino Rivas, donde permaneció en estado crítico, pero falleció la madrugada del domingo 27 de julio.

Las autoridades de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI)

se mantienen tras la pista de los responsables, aunque no se han revelado detenciones hasta el momento. El conductor del taxi donde se transportaban tampoco ha si-

DATOS



Tres alumnos encontrados sin vida en una zona solitaria de San Pedro Sula.

do localizado.

El Sistema Estadístico Policial en Línea (Sepol) registró 1,269 muertes violentas entre el 1 de enero y el 20 de julio del 2025. El departamento de Cortés concentra al menos 190 de esos casos, el 15% del total nacional.

Este hecho ha conmocionado a la población hondureña y generó muestras de indignación y dolor, especialmente entre padres de familia y autoridades educativas. El ministro de Educación lamentó lo ocurrido y expresó que los jóvenes "solo querían estudiar y superarse".

Encuentran cuerpo semidesnudo de joven en carretera entre Ciudad Mateo y Las Tapias

TEGUCIGALPA. La mañana del domingo 27 de julio, un pastor evangélico que se dirigía a su congregación encontró el cuerpo semidesnudo de un hombre entre 25 y 35 años, a orillas de la carretera que conecta Ciudad Mateo con Las Tapias, en una zona boscosa cercana a un puente que une ambas localidades.

El joven presentaba múltiples heridas aparentes producidas por arma de fuego, además de señales de tortura y golpes. Según testigos, fue abandonado durante la madrugada, posiblemente sacado de su vivienda en ropa interior. Autoridades policiales llegaron al lugar para resguardar la escena y colocaron ramas sobre el cuerpo mientras esperaban la presencia del equipo forense.

Hasta ahora, no se ha confirmado la identidad del fallecido ni se conoce el móvil del crimen; se investigan posibles vínculos con estructuras criminales, sin descartar ninguna hipótesis. El hallazgo ha provocado alarma entre los residentes, quienes solicitan mayor presencia de seguridad y una investiga-



El cuerpo del joven fue cubierto posteriormente con ramas por vecinos hasta la llegada de las autoridades.

ción exhaustiva.

Vecinos de la zona manifestaron su preocupación ante el aumento de hechos violentos en el sector, especialmente durante la madrugada, cuando hay poca vigilancia policial.

Algunos afirmaron haber escuchado disparos horas antes del hallazgo, pero por temor no salieron a verificar. La comunidad pide a las autoridades reforzar los patrullajes y brindar mayor protección en áreas rurales como esta.

Conductor y menor fallecen en accidente entre bus y rastra en Copán

COPÁN. El sábado 26 de julio, una fuerte colisión entre un microbús de transporte público y una rastra ocurrió en la carretera CA 4, a la altura del desvío hacia San Juan Planes, en el municipio de Trinidad, Copán. El impacto dejó dos personas sin vida y varios heridos graves.

Las víctimas fueron identificadas como Héctor Joaquín Andino, de 66 años, conductor del microbús, y una menor de apenas 13 años, Milady Xiomara Flores Mercado, quien viajaba acompañada de su madre y su hermanito para visitar a su padre, residente en San Nicolás.

Testigos indicaron que el bus circulaba a exceso de velocidad cuando perdió el control y chocó contra la rastra. El impacto fue tan fuerte que la unidad quedó parcialmente destruida y dejó escenas de conmoción entre los pasajeros y transeúntes.

Al menos 15 personas resultaron heridas y fueron trasladadas a centros de salud locales. Autoridades de la Dirección Nacional de Vialidad y Transporte (DNVT), la Policía Na-



El bus quedó con el frente destrozado tras el impacto contra una rastra en la CA 4, desvío a San Juan Planes, Copán.

cional y cuerpos de emergencia estuvieron presentes para atender la emergencia y levantar evidencias en el lugar.

Vecinos y usuarios de la ruta San Juan Planes—La Entrada expresaron tanto la consternación como su preocupación por la falta de señalización y reductores de velocidad en la zona, que ha sido escenario recurrente de accidentes graves.

INTERNACIONAL



Trump y von der Leyen se dan la mano tras alcanzar un acuerdo comercial que impone arancel del 15 %.

ACUERDO TRANSATLÁNTICO CLAVE

EE. UU. ACUERDA ARANCELES DEL 15 % Y OBTIENE MILLONARIAS COMPRAS EUROPEAS EN ENERGÍA Y DEFENSA

Donald Trump y Ursula von der Leyen sellaron un acuerdo comercial que evita una guerra arancelaria, con compras por cientos de miles de millones de dólares.

WASHINGTON. En una reunión celebrada en Turnberry, Escocia, el presidente Donald Trump y la presidenta de la Comisión Europea, Ursula von der Leyen, anunciaron un acuerdo comercial que establecerá un arancel del 15 % sobre la mayoría de las importaciones europeas, reduciendo la ame-

DATO

EE.UU. aplicará un arancel del 15 % a productos europeos y la UE comprará \$750 000 millones en energía y \$600 000 millones en defensa e inversión.

naza previa de un gravamen del 30 %, en un esfuerzo por evitar una guerra comercial transatlántica.

Como parte del compromiso, la Unión Europea se obligó a comprar \$750 000 millones en productos energéticos de EE.UU. durante los próximos tres años, además de invertir \$600 000 millones en territorio estadounidense y adquirir armamento por valor significativo.

El arancel del 15 % aplicará a productos clave como automóviles, semiconductores y productos farmacéuticos, mientras que bienes estratégicos como partes de aviones, ciertos químicos y productos agrícolas podrían quedar exentos, según lo acordado preliminarmente.

Aunque el acuerdo sella un alto en las tensiones comerciales, líderes empresariales, especialmente en Alemania, advirtieron que los aranceles aún representan una carga significativa para las exportaciones europeas. Sin embargo, tanto Trump como von der Leyen celebraron que el pacto ofrece estabilidad y certezas para las empresas en ambos lados del Atlántico.



LO MÁS COMENTADO

Uruguay declara emergencia ecológica tras la invasión del picudo rojo, plaga que ha destruido cientos de palmeras en Montevideo y amenaza con extenderse al resto de Latinoamérica, alertan expertos ambientales.

Papa León XIV advierte sobre el hambre y sufrimiento en Gaza y exige paz inmediata

CIUDAD DEL VATICANO. El Papa León XIV expresó este domingo su profunda preocupación por la “grave situación humanitaria en Gaza, donde la población civil está aplastada por el hambre y continúa expuesta a la violencia y la muerte”, durante un llamamiento al final del rezo del Ángelus en la Plaza de San Pedro.

El pontífice renovó su petición para un inmediato alto el fuego, la liberación de los rehenes secuestrados por el grupo islamista Hamas y que se “respete en pleno el derecho humanitario”.

León XIV afirmó que su “corazón está con todos los que sufren los conflictos y la violencia

en todo el mundo” y citó también “las personas afectadas por los enfrentamientos en la frontera entre Tailandia y Camboya, especialmente por los niños y las familias desplazadas”, así como “las víctimas de la violencia en el sur de Siria”.

Asimismo, el Papa subrayó que “todo ser humano tiene una dignidad intrínseca que le ha sido conferida por Dios mismo”, por lo que exhortó a las partes en todos los conflictos “a que la reconozcan y pongan fin a toda acción contraria a ella”.

Finalmente, instó a “negociar un futuro de paz para todos los pueblos y a rechazar todo lo que pueda perjudicarlo”.



El Papa León XIV expresó su preocupación por la situación en Gaza.

Marco Rubio reafirma compromiso de EE. UU. con la democracia y libertad en Venezuela



Marco Rubio reafirmó el apoyo de EE. UU. a la restauración democrática en Venezuela.

REDACCIÓN. El secretario de Estado de Estados Unidos, Marco Rubio, reafirmó el 27 de julio de 2025 su respaldo “inquebrantable” a la restauración del orden democrático en Venezuela, a pocas semanas del primer aniversario de la reelección de Nicolás Maduro. En un comunicado, vinculó al régimen con el denominado “Cartel de los Soles” y negó cualquier legitimidad política para Maduro.

Rubio recaló que EE. UU. considera al gobierno actual como una dictadura narcoterrorista, y reafirmó su apoyo a figuras opositoras como María Corina Machado y Edmundo González Urrutia, a quienes Washington reconoce como representantes legítimos del pueblo venezolano.

También exigió la liberación inmediata e incondicional de los presos políticos y elogió la valentía de los ciudadanos que han enfrentado

represiones. “Maduro no es el presidente de Venezuela y su régimen no es el gobierno legítimo”, enfatizó Rubio.

Estas declaraciones se enmarcan dentro de la política exterior de EE. UU. bajo la administración Trump Rubio, que incluye sanciones selectivas, reconocimiento a González como jefe legítimo y presión diplomática continua en favor de una transición democrática pacífica.

MUNDO SOCIAL

Francis Alemán
Periodista

Hugo Díaz y Yareidia Rodríguez
Fotografías

La unión matrimonial entre Claribeth y Carlos



Claribeth y Carlos en su fiesta nupcial.

SAN PEDRO SULA. Claribeth Umaña Wills y Carlos Medina Delgado han protagonizado un inolvidable enlace nupcial, tal cual lo soñaron, fue una celebración romántica y llena de elegancia, demostrando cada detalle de su escenario nupcial.

El enlace eclesiástico se realizó en la iglesia Nuestra Señora de Suyapa, luego de la emotiva ceremonia donde Claribeth y Carlos se juraron amor eterno, se dirigieron hacia la celebración nupcial, una recepción soñada.

El ambiente fue estilo romántico chic con mucha elegancia, donde la reconocida Wedding Planner, Alexandra Lockmer, fusionó a la perfección el deseo de los novios con un juego de verdes follajes, flores en colores otoñales, candelabros y elementos en base de bronce, aportando un toque distintivo y un broche de oro en cada sitio del lugar.

La celebración fue inolvidable, animada por el talentoso Ángel Ríos que armonizó la noche con canciones llenas de emoción y alegría donde todos los presentes disfrutaron del ambiente romántico que se esparció en honor a Claribeth y Carlos Medina.



José Marvin Umaña y Silvia Wills, padres de la novia.



Juan Ramón Saravia y Ana Ivone Delgado, padres del novio.



Roberto y María Dolores Zablah.



Jimena Zaldivar y Farah Alhoury.



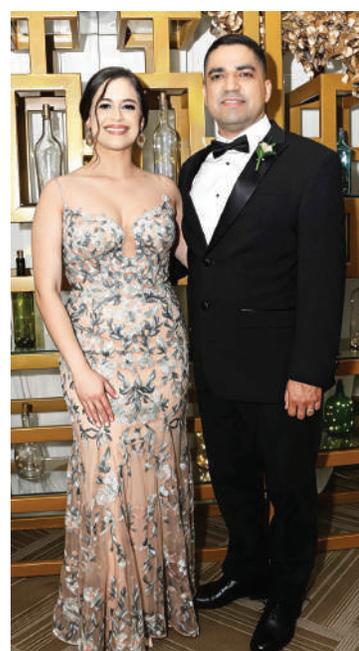
Henrique Zerón y Tricia Antúnez.



Javier Wills Jenny Andino.



Carlos Pineda y Mirta Linares.



Jimena Zaldivar y Carlos Zelaya, padrinos de boda.

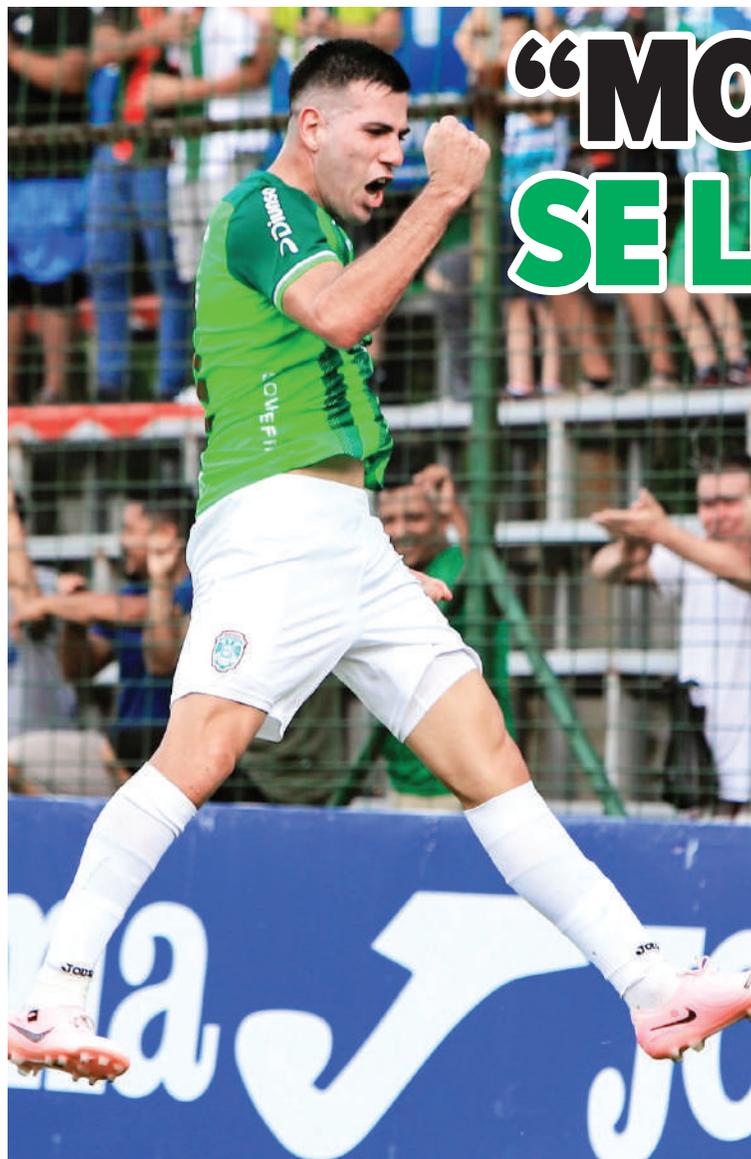


Salvador Cruz y Keren Zavala.

EL PAÍS DEPORTIVO

Olancho endereza el camino

Con una cómoda victoria de 3-0, los Potros de Olancho derrotaron al Victoria de La Ceiba la tarde de ayer domingo en el Marcelo Tinoco de Danlí y con esto recupera el paso tras ser goleado el martes pasado en el Morazán. Por su parte, el Victoria de Patí encadenó su segunda derrota de la campaña.



“MONSTRUOSA” PALIZA SE LLEVÓ EL JUTICALPA

SAN PEDRO SULA. – El Marathón aplastó al Juticalpa en el Yankel Rosenthal con una contundente victoria por 7-0. El equipo de Pablo Lavallén fue dominante de principio a fin, sin dar respiro al rival.

Alexy Vega abrió el marcador tras una jugada de laboratorio, y luego asistió a Nicolás Messiniti, quien firmó un triplete antes del descanso. El primer tiempo terminó 4-0 para los verdes.

En la segunda mitad, Vega marcó su doblete y Odín Ramos se sumó a la goleada. Al 90+2', “Kalushita” Fernández selló el marcador con

RESULTADOS

SEGUNDA JORNADA

Génesis	2-1	Motagua
Platense	2-1	R. España
Olimpia	2-0	Lobos UPN
Marathón	7-0	Juticalpa
Olancho	3-0	Victoria

un penal bien ejecutado.

Juticalpa se encuentra con serios problemas administrativos debido a demandas que aún no ha pagado. Solo llegó a San Pedro Sula con 14 jugadores mientras su entrenador se negó a viajar desde Olancho porque ya olía la debacle que se le venía.



PARTIDO



- | | |
|---------------------|---------------------|
| C. Samudio | D. Torres |
| I. Anderson | B. Bernárdez |
| J. Rivera | K. Matute |
| H. Figueroa | E. Guity |
| J. Aguilera | K. Bernárdez |
| I. Castillo | R. González |
| B. Farioli | A. García |
| D. Ramírez | D. Mendoza |
| J. Fernández | C. Canales |
| A. Vega | S. Banegas |
| N. Messiniti | J. Henriquez |

- | | |
|----------------|----------------|
| Cambios | Cambios |
| O. Ramos | L. Garrido |
| K. Bodden | L. Rodríguez |
| C. Sacaza | C. Escobar |
| M. Gaden | J. Acosta |
| S. Elvir | J. Girón |

- | | |
|---------------------------|----------------|
| Goles | Arbitro |
| A. Vega (25, 68) | Armando Castro |
| N. Messiniti (30, 40, 41) | |
| O. Ramos (84) | |
| J. Fernández (90+2) | |



Cinco damas verdolagas se dieron su tiempo para la selfi familiar.



Jaylor Fernández, el hijo del “Kalusha” se estrenó como goleador en este torneo.

POSICIONES

CLUB	JJ	DG	PTS
Marathón	2	10	6
Olimpia	2	7	6
R. España	2	2	3
Platense	1	1	3
Génesis	2	0	3
Olancho	2	0	3
Lobos UPN	2	-1	3
Motagua	1	-1	0
Choloma	1	-5	0
Victoria	2	-6	0
Juticalpa	1	-7	0

El argentino Nicolás Messiniti aprovechó la debilidad defensiva de Juticalpa y marcó tres goles.



Juticalpa llegó solamente a cumplir al Yankel. De paso se fue con una humillación de siete goles.

SÉPALO

Es la tercera ocasión que Marathón anota siete goles en un solo juego de Liga Nacional: Campamento (1976), Vida (2024) y Juticalpa (2025).

PRÓXIMA JORNADA

MIÉRCOLES 30.07
Juticalpa vs Platense
SÁBADO 02.08
Juticalpa vs Olancho
Motagua vs Olimpia
DOMINGO 03.08
R. España vs Marathón
Lobos UPN vs Choloma
Victoria vs Platense

Luis Alvarado:

Esto es como el boxeo, si vas a pegar, hay que ser contundentes

LAPAZ. “Lo que fue una falencia de ellos, terminó como una virtud para nosotros, es algo que trabajamos bastante y que bueno, que se pudo materializar con los goles que nos dieron el triunfo y dedicárselo a la directiva por el esfuerzo”, reaccionó Luis Alvarado, entrenador de Génesis, tras vencer 2-1 al Motagua

El equipo de la zona centro dio la sorpresa, derrotando al ciclón en su primer encuentro de local en el estado de La Paz.

“Apostamos por los seis puntos, no pudimos, podría haber sido espectacular, cuatro puntos hubiera sido bueno, y tres era lo mínimo, no nos podemos ir de esta doble jornada sin puntos”.

Alvarado manifestó que a medida pasen los encuentros, se conformará la base titular.

“En el once titular hubo cambios y eso me pone muy feliz, porque estas semanas de trabajo dieron frutos, todos están listos para jugar”.

También resaltó el trabajo de Ángel Tejada: “Lleva más de



Luis Alvarado agradeció el apoyo de los aficionados en La Paz.

“Una de las virtudes de esta plaza, es que queda cerca de Tegucigalpa, San Pedro Sula, Comayagua, El Progreso, esperamos que la gente haya disfrutado”, Alvarado.

10 años en Liga Nacional y de los pocos con 100 goles y sigue activo, tiene hambre todavía de seguir anotando, estamos contentos con la gente que hemos traído”.

Sobre el estilo que pretende implementar afirmó: “Nos encantaría jugar como el Barcelona, tener la pelota, no es posible y más contra un rival de categoría como Motagua, un equipo que ha sido campeón, que disputará competencias internacionales, esto es como el boxeo, si vas a pegar una vez, hay que ser contundentes y nosotros pegamos dos veces”.



Tejada con su gol, levantó a la afición en el Suazo Córdoba.

Contento con el gol y que vengan más

SAN PEDRO SULA. Con una señal de apúntenlo, así celebró su gol 101 el delantero del Génesis, Ángel Gabriel Tejada en el duelo que vencieron 2-1 al Motagua.

“Tengo que felicitar a mis compañeros por su gran trabajo, en lo personal, contento con el gol, ya días no se me daba y a seguir adelante”, dijo.

Tejada, quien llegó a La Paz, tras un paso sin éxito en

el Marathón, dedicó su gol a la afición. “Es para ellos, nos hicieron sentir en casa y felicitarlos por ese apoyo permanente”.

Añadió “me encanta la plantilla, con jugadores de experiencia y otros con ganas de crecer, invitar a los jóvenes que pueden seguir adelante y nosotros los apoyaremos”.

“La alegría que tuve fue al (anotar gol) cien, ahora a disfrutarlo y que vengan más”.

LIGA DE NACIONES:

AGRADECIDO CON DIOS POR PODER VOLVER AL GOL, NO FUE FÁCIL

SAN PEDRO SULA. Casi dos años después, el delantero Alberth Elis volvió a celebrar un gol como futbolista profesional y lo hizo la noche del sábado cuando el Olimpia venció 2-0 al UPN en la jornada dos del Apertura 2025.

El delantero catracho, jugando con el Burdeos en Francia, sufrió una lesión grave en febrero de 2024, específicamente un traumatismo craneal durante un partido contra Guingamp.

Estuvo en coma y fue operado, llevando un proceso largo de recuperación, el que llevó en nuestro país.

“Feliz y agradecido con Dios por poder volver al gol después de tanto tiempo, no fue fácil después de casi dos años, a tomarlo con confianza para poder mejorar. Ya se estaba comenzando a sentir la presión al pasar el tiempo, ahora debo buscar anotar más goles”, manifestó al finalizar el encuentro en el estadio Nacional.

La Panterita de 29 años, cumple su segundo torneo en los merengues. En este club le han tenido la paciencia para que poco a poco se haya recuperado.

“Es muy importante hacer la pretemporada, cosa que no tuve el campeonato pasado, la necesitaba, ahora a seguir pensando en ayudar”.

Elis comparte que su confianza va creciendo y marcar un gol será una inyección importante para lo que viene.

“Lo que pensaba era tratar de volver al gol, pensaba que iba a entrar de un solo, pero al final fue gol. No había jugado mucho, entrar en el primer partido y meter goles es muy importante para tomar confianza y tratar de ser el mismo esta temporada”.

Eduardo Espinel lo mandó al campo en el segundo tiempo, considerando que se está alternando la



Alberth Elis estalló de alegría después de volver a marcar.

SÉPALO

Olimpia, Monterrey, Houston, Boavista y Burdeos, son los clubes en donde ha militado Elis.

*Olimpia se mide el miércoles al Real Estelí, en la Copa Centroamericana.

plantilla.

“He trabajado para volver a ser el mismo de antes, esta vez habrá muchos partidos, debo aprovechar cada minuto que me den, buscar goles y asistencias para ayudar al club”.



El atacante le dio trabajo a la defensa de UPN.

CORTO

“Hay que masticar la derrota”, Izaguirre

“Si ustedes vieron tuvimos muchas oportunidades claras de gol y no las pudimos concretar, hubo distracciones en el balón parado y se vio la balanza en el resultado de pelota parada que nos distrajimos y cayeron los goles del rival”, dijo Junior Izaguirre, asistente del Motagua, lego

de caer 2-1 ante Génesis. “No se pudo, hay que masticar la derrota y ahora a pensar en el Verdes que ya nos toca el miércoles. Nadie se espera un arranque perdiendo los tres puntos”.

Motagua se alista para visitar al Verdes de Belice, en la Copa Centroamericana.



EL PAÍS DEPORTIVO

AMBIENTE:



Génesis reportó la asistencia de unas diez mil personas al encuentro ante el Motagua, en el estadio Suazo Córdoba.

NUEVA PLAZA DE LA PAZ Y REGRESO DEL PLATENSE, DESTACÓ EN FECHA DOS



La afición azul le puso ambiente al encuentro en La Paz.



Panorámica del buen ambiente vivido el sábado anterior.



El equipo Génesis, manejado por la Policía Nacional, tuvo su buena barra de apoyo.



Platense utilizó el estadio Morazán como cancha alterna y venció 2-1 al Real España. Fue su primer encuentro en su retornó a Primera.



Saíd Martínez y compañía, dirigieron el primer encuentro oficial en el estadio Roberto Suazo Córdoba.



El equipo de casa, jugando su primer encuentro con su afición.



Algunos llegaron hasta la camisa anterior del Génesis de Comayagua.



Palma debutó en la liga polaca

Luis Palma tuvo su debut con su nuevo club el Lech Poznan, que venció de visita 4-3 al Lechia Gdansk, jornada dos de la primera división de Polonia.

El catracho fue suplente e ingresó al minuto 67 en lugar de Erick Leon Bengtsson.



Eddie marcó su segundo gol en Guate

Eddie Hernández ayudó a su equipo el Municipal a vencer 2-1 al Aurora en juego de la fecha dos celebrado en el estadio Manuel Felipe Carrera en Guatemala. Hernández anotó mediante lanzamiento de penal a los 57. Suma dos goles en dos juegos.



Rambo León llegaría de asistente al Platense

El entrenador del Platense, Raúl Cáceres ha solicitado que el exjugador Julio César Rambo León se integre a la institución en la estructura.

La petición de Cáceres, es que el exinternacional, trabaje con las reservas y pueda llevar su experiencia a los jóvenes. Rambo estuvo el sábado apoyando al equipo en el estadio Morazán.

INGLATERRA RETIENE EL TÍTULO DE LA EUROCOPA FEMENINA

LAS ÚLTIMAS DIEZ CAMPEONAS DE LA EURO

2025	Inglterra
2022	Inglterra
2017	Países Bajos
2013	Alemania
2009	Alemania
2005	Alemania
2001	Alemania
1997	Alemania
1995	Alemania
1993	Noruega

GINEBRA - La selección femenina de Inglaterra volvió a coronarse campeona de Europa al vencer ayer domingo a España en una intensa final que se definió desde el punto penal. La portera Hannah Hampton fue la gran heroína del partido.

España se adelantó en el marcador con un cabezazo de Mariona Caldentey, pero Russo empató en el segundo tiempo tras una gran jugada de Chloe Kelly. El duelo fue parejo y sin tregua en ambos tiempos.

En la prórroga, España dominó ampliamente con constantes llegadas, pero no logró concretar. Salma Paralluelo y Vicky López tuvieron oportunidades claras que no supieron aprovechar ante la firme defensa inglesa.

La tanda de penaltis fue dramática. Aunque Cata Coll detuvo dos lanzamientos, España falló tres ejecuciones. Hampton se lució bajo los tres palos para darle a su país el bicampeonato europeo.

España se quedó a las puertas de lograr la triple corona tras ganar el Mundial y la Liga de Naciones. Inglaterra, con temple y eficacia, supo resistir y alzarse de nuevo con la gloria continental.



Las inglesas celebran por todo lo alto en Ginebra la segunda Eurocopa de su historia.

“Este equipo muestra exactamente lo que significa ser inglesa. Estoy tan orgullosa en este momento... Este equipo es mágico”
Chloe Kelly, atacante de Inglaterra

“Hay errores y aciertos, ellas estaban cómodas llegando a penaltis. Hoy no hemos estado como sabemos estar”
Irene Paredes, capitana de España



La decepción de las españolas es evidente. Eran favoritas para llevarse el certamen en Suiza.



La capitana española Irene Paredes trata de imponerse ante la marca de una corpulenta inglesa.

Barcelona comienza victorioso su gira asiática

TOKIO. El FC Barcelona inició con triunfo su gira asiática al vencer 3-1 al Vissel Kobe en Japón. Eric García, Roony Bardghji y Dro Fernández marcaron para los culés. Rashford debutó como azulgrana.

El partido estuvo en riesgo por problemas con el promotor, pero finalmente se disputó. Rashford jugó 30 minutos tras llegar cedido del Manchester United. Joan García también hizo su debut.

El equipo de Hansi Flick viajará ahora a Corea del Sur para enfrentar al FC Seúl y al Daegu FC. Luego jugará el Tro-



Los jugadores blaugranas ya ganaron en Japón y ahora se mueven para Corea del Sur.

feo Joan Gamper antes de iniciar LaLiga ante el Mallorca el 16 de agosto.

Mascherano denuncia que a Messi solo lo quieren para hacer taquilla

MIAMI – El técnico del Inter Miami, Javier Mascherano, explotó tras el empate 0-0 ante Cincinnati, criticando con dureza a la MLS por suspender a Lionel Messi y Jordi Alba por no asistir al Juego de Estrellas.

Mascherano cuestionó la decisión y lanzó una denuncia frontal: “¿Qué pasaba si el partido de hoy era de visita? ¿También pedían que Leo no jugara? Porque para llenar estadios y hacer taquilla, ahí nadie se queja”. Aseguró que la sanción solo se aplicó porque el partido fue en casa.

El entrenador también reclamó por la falta de penales a favor de su equipo y criticó el arbitraje. “Somos el equipo que



Al astro argentino le tocó ver el partido de su equipo desde las gradas el sábado anterior.

más genera y llevamos 22 fechas sin penales. Raro, ¿no?”. Para Mascherano, la liga solo valora a Messi cuando le conviene económicamente.

Luis Villamil

Ahorra

desde hace
15 años

**En Banco Atlántida,
tu esfuerzo está seguro**

📍 Choloma